

298
2ef



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
" ARAGON "

NATURALEZA JURIDICO-POLITICA DE LOS SIMBOLOS PATRIOS DEL ESTADO MEXI- CANO EXPRESION DE NUESTRO NACIONALISMO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JAIME RAMIREZ ARRIETA



MEXICO, D. F.

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

. . . INDICE

Pag.

INTRODUCCION.....

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES DE LOS SIMBOLOS PATRIOS.

Que son los símbolos patrios	2
Concepto y Definición de los símbolos patrios.....	3
Que es el Nacionalismo Mexicano.....	6

CAPITULO II

EL ESCUDO NACIONAL MEXICANO

Aspecto Histórico-Político del escudo nacional.....	10
Que significado tiene hoy el escudo nacional	14
Fundamento legal del escudo nacional.	17
1.- Ley Sobre los Símbolos Patrios.....	20

CAPITULO III

LA BANDERA NACIONAL.

Aspecto histórico-político de la bandera nacional.....	29
Que significado tiene la bandera nacional.....	45
Fundamento legal de la bandera nacional	68
1.- Ley Sobre los Símbolos Patrios.....	75

CAPITULO IV

EL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

Aspecto histórico-político del himno nacional mexicano..	83
Que significado tiene el himno nacional mexicano.....	106
Fundamento legal del himno nacional mexicano	107
1.- Ley Sobre Símbolos Patrios.....	111

CONCLUSIONES.....119

BIBLIOGRAFIA.....122

INTRODUCCION

El Escudo, Bandera e Himno Nacionales por decreto del 24 de febrero de 1984 se les considera como símbolos patrios oficiales de México. La Campana de Dolores y la Constitución de 1917 se les considera como símbolos Nominales.

El escudo Mexicano, simboliza el cumplimiento de la profecía hecha por Hueman, al pueblo Azteca: cuando vieron posando en el tronco de un nopal que nacía de una peña, un águila devorando una serpiente.

El escudo Nacional como símbolo histórico, ha venido transformándose en las diversas etapas en que se ha colocado la historia de la Nación Mexicana.

El escudo Nacional es símbolo de la soberanía de la Nación, como lo es la tradición de un pueblo que conserva las tradiciones de sus antepasados, en este caso el escudo es la expresión gráfica en la que se recoge nuestro pasado indígena, donde se plasma el gran pueblo "Azteca" y cuyos valores-culturales es la base de nuestro nacionalismo.

Para los Aztecas, el águila y la serpiente eran dos elevados símbolos. El águila representa la fuerza cósmica del sol. La serpiente, las potencialidades de la tierra. El águila devorando la serpiente significa la unión de principios vitales que orientan a un pueblo hacia metas de superación, a partir del conocimiento humano logrado en íntimo contacto con la naturaleza, con la tierra, y una audaz disposición para la lucha, para la actividad dinámica que siempre conduce la vida humana a niveles más elevados. Y el nopal significaba para los antiguos Mexicanos, una planta hermosa, atractiva y original propia del paisaje del Anáhuac, que ha-

bría de dar nombre a una gran ciudad: Tenochtitlán, que en su más sencilla aceptación significa: "ENTRE TUNAS Y NOPALES"

La Bandera de Iturbide fué la primera en adoptar el Escudo (el águila) ostentando una corona como símbolo de monarquía.

En la República se elimina la corona ostentada por el - - águila.

En 1825 se coloca de nuevo al águila de frente permaneciendo en dicha posición hasta el año de 1917 por nuevo decreto volvió el águila a quedar de perfil como se encuentra actualmente.

La Bandera Nacional, considerada como símbolo patrio oficial a partir de la Independencia, esto es cuando hidalgo toma un lienzo con la imagen de la Virgen de Guadalupe que se encontraba en el santuario de Atotonilco, esta sirve de Bandera para el Ejército Insurgente. Morelos también utiliza una, pero ésta es rectangular con cuadros azul y blanco en el centro de la bandera aparece un lago, un puente de piedra sobre 3 arcos que incluían las letras V.V.M. ("Viva la Virgen María") y encima del puente una nopalera en la que posaba un águila con alas abiertas y una corona sobre su cabeza. Por los años 1812 a 1817 surgió una bandera entre las fuerzas de Guadalupe Victoria (o bien Nicolás Bravo). Después hubo otras y hasta el año de 1821 en el mes de noviembre ya consumada al Independencia, la junta Provisional de Gobierno decretó la confección de la bandera en verde, blanco y rojo, en franjas verticales y al centro del color blanco, una nopalera en la que se para un águila coronada.

La Bandera Nacional se adoptó, cuando el Congreso Constituyente la hace oficial el 14 de abril de 1823 por ley quedó

la bandera tricolor: verde, blanco y rojo en lienzos verticales, como nuestro pabellón Nacional para respeto de todo individuo mexicano o extranjero; ya que debe ser un propósito de todo mexicano el de preservar los más altos símbolos de la Patria como símbolo de nuestro Nacionalismo Mexicano. La bandera es el símbolo de un pueblo libre, arraigado a la tierra, la familia y sus tradiciones; surge con la integración de una Nación.

Ya que los hombres de la antigüedad se presentaron por símbolos o algún emblema, sólo que tal emblema, representaba a un hombre, después a un clan, etc. hasta que ya no fue una familia, sino a una nación, como la nuestra.

El Himno Nacional también considerado como símbolo patrio-oficial surge en 1854 (el actual) cuando en el Diario Oficial del 14 de noviembre de 1853 se convoca a poetas y compositores que crearan un himno. El 5 de febrero de 1854 sale victoriosa la letra poética del escritor Francisco González Bocanegra y requiriéndose la música, Lerdo de Tejada publica un acuerdo para invitar a compositores, a presentar sus trabajos y el 10 de agosto de 1854 se otorga el premio a Jaime Nunó. Manuel Avila Camacho decreta como quedaba modificado el Himno con 4 de las 10 estrofas, siendo éstas la I, V, VI, X y de principio a fin va intercalado el coro, quedando prohibida alguna alteración o cambio de letra o música. También en nuestro presente trabajo mostraremos cuales fueron los diferentes cantares antes de nuestro actual Himno, así como también las diversas Banderas de los conquistadores, y los cambios que se suscitaron en ellas principalmente después de la Independencia, como es el cambio del escudo y posiciones del águila.

NOCIONES GENERALES DE LOS SIMBOLOS PATRIOS

QUE SON LOS SIMBOLOS PATRIOS

El Escudo Nacional, el Lábaro verde, blanco y rojo; y el Himno Patrio, son los símbolos supremos de la Nación y representan la voluntad permanente de todos los mexicanos, de mantener intocadas la dignidad, la libertad y la Independencia de la República contra cualquier agresión interna o externa.

También éstos 3 símbolos supremos tienen la fuerza esencial de ser emblemas del gran pasado de México, síntesis espiritual de la historia de nuestro pueblo; de sus luchas contra la adversidad y de las victorias que han consolidado su presente.

Victorias no sólo logradas en los campos de batalla, sino también día a día, en la superación de los hogares, en el cuidado de la familia, en el trabajo y en el estudio, porque la suma de todos los esfuerzos positivos y creadores, es lo que hace grande a nuestra Patria.

Escudo, Bandera e Himno, nos dan la singular fisonomía de un pueblo que ve en sus emblemas el mensaje eterno y vigoroso de la Patria, de un pueblo que a pesar de la situación actual en la que vive tiene una Libertad defendida aún, y la cual se sigue preservando.

C A P I T U L O P R I M E R O .

NOCIONES GENERALES DE LOS SIMBOLOS PATRIOS

A).- ¿QUE SON LOS SIMBOLOS PATRIOS?

B).- CONCEPTO Y DEFINICION DE LOS SIMBOLOS PATRIOS

C).- ¿QUE ES EL NACIONALISMO MEXICANO?

CONCEPTO Y DEFINICION DE LOS SIMBOLOS PATRIOS

Escudo Nacional

Representa un afán de síntesis de antiguos, muy antiguos - símbolos de los principios vitales que tienden a integrarse - en la armonía que lleva a metas de superación, y en donde se identifican y contunden el conocimiento humano, derivado de - un íntimo contacto con la naturaleza.

Por lo tanto el escudo nacional es imagen del pasado, del presente y del futuro del pueblo mexicano, en su vigorosa -- creación cultural, política y social.

Se dice que el águila y la serpiente simbolizaron para - nuestros indígenas la integración de 2 fuerzas cosmicas la - del sol en el águila y las de las potencias de la tierra en - la serpiente.

La Bandera Nacional

Es un lienzo de tela con los colores de una Nación coloca da en una asta o palo largo.

La Bandera Nacional está compuesta con los colores tradi- cionales, en su disposición vertical y se prevé la uniformi- dad de las tres franjas, la inclusión del escudo nacional en el centro del campo blanco, y las proporciones que deben - - guardar la anchura y la longitud de la propia bandera.

Concepto

La Bandera Nacional expresa comanticamente la esencia li- bertaria y la desición apasionada de las generaciones de me-

xicanos que la crearon, en la independencia la sostuvieron - incotumé en la reforma y la enarbolaron rigurosamente en defensa de los ideales de nuestra Revolución.

La Bandera data de la Independencia. Ya que anterior a algunas naciones usaban estandarte.

El 14 de abril de 1823 se adoptó oficialmente una bandera tricolor: verde blanco y rojo, en sentido vertical con el -- águila sin la corona y orlada con los símbolos republicanos- de las ramas el encino y el laurel.

A partir de entonces la posición del águila ha venido cam biando; de frente, de perfil y de 3/4 (tres cuartos).

Himno Nacional

Es el canto oficial de la patria.

Procede de 1854, compuesto de 84 versos repartidos en el coro, de introducción -que tiene cuatro- y en 10 estrofas de 8 versos cada uno modificándolo González Bocanegra y puliéndolo y corrigiéndolo. Así desde la Revolución de Ayutla no se acostumbró ya cantar las estrofas IV y VII.

Siendo este himno un poema inspirado; cuyo tema central - es la patria y la independencia.

La parte bélica ha sido tema de voces autorizadas para - tratar de reformarlo o sustituirlo.

Así en 1864 cuando el Presidente Benito Juárez pasó por - Monterrey, Nuevo León, le propusieron el cambio de algunos - aspectos de la letra, pero el respondió:

" Ni una sola nota, ni una sola palabra se quite al Himno Nacional "

El artículo 38, también prohíbe cualquier modificación al Himno Nacional.

En esencia nuestro Himno Nacional, es un espejo fiel de la vocación del mexicano para alcanzar la libertad y la justicia. Es un canto del pueblo, que en cada nota nos llama hacia una convivencia más humana y solidaria.

El 17 de septiembre entró en vigor la Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de 17 de agosto.

DECRETO: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: Ley Sobre las Características y el uso del Escudo, la Bandera e Himno Nacional.

CAPITULO PRIMERO

De los Símbolos Patrios

Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos, quedan sujetos, por cuanto a sus características y uso, a la presente Ley, y serán objeto de respeto y honores en los términos que la misma prescribe.

QUE ES EL NACIONALISMO MEXICANO

Nacionalista.- Doctrina que exalta en todos los órdenes - la personalidad Nacional completa, o lo que reputan como tal, los partidarios de ella.

- Aspiración o tendencia de un pueblo o raza a constituirse en Estado autónomo. 1

- Doctrina que sostiene las aspiraciones exclusivamente nacionales.

El Nacionalismo jamás ha dejado de tener una gran fuerza unificadora en todo el mundo, desde su aparición; y en el siglo XIX despertó vivamente, arrancándolo, las raíces del feudalismo y del absolutismo, y uniendo a los hombres que tenían el mismo idioma, cultura y tradiciones comunes, en un tipo nuevo y más fuerte de comunidad.

Esta doctrina, junto con una Bandera, un Himno y una fiesta Nacional, un ejército, un territorio y un gobierno propio, son los símbolos representativos de la unidad y soberanía nacionales.

El nacionalismo entendido como la creación de fuertes gobiernos centralizados. Significa que un pueblo a causa de su historia, transformaciones, problemas y cultura, experimentó un sentimiento de unidad y cree formar un grupo aparte de los demás grupos nacionales. Este sentimiento nacido en la época moderna.

En suma, una Nación es un conjunto de personas que bien sea, unidas o divididas en el gobierno, la religión la raza, o el idioma están unidas espiritualmente por los vínculos de

1 Gran diccionario: "Patria de la Lengua Española" vol. 5 - pág. 1109.

la nacionalidad, o sea el sentimiento de unidad de destino - histórico.

El nacionalismo ha desempeñado un gran papel en el mundo- entero. El sentimiento nacionalista, ha contribuido a que - los mexicanos unidos realicen varias cosas.

Existen otras tantas definiciones de éste, entre ellas te nemos a autores de la categoría de Shafer: "es ese sentimien to que une a un grupo de individuos por haber participado de una experiencia común y tener aspiraciones comunes para el - futuro".

Franz Boaz: "Hace referencia a la comunidad surgida en la vida rutinaria"

Hans Kohn: "Consideró como nacionalismo al consentimiento que atribuye la lealtad suprema del individuo a la nación-es tado".

Pero ya hablamos de su definición pero hay que ver aque - llas situaciones que le dieron origen, surgiendo así facto - res para su desarrollo:

Para que se de un sentimiento de unión que surge natural - mente, para que se fortalezca con la expansión lenta de la - conciencia, implica, además del nacionalismo:

Dobbs considera:

- a) Territorio más o menos definido.
- b) Un gobierno común.
- c) Contacto estrecho entre sus miembros.

- d) Características definitivas de su población.
- e) Intereses comunes.
- f) Grado de sentimiento y de voluntad de llevar a cabo tareas comunes.

Shafer enumera:

- a) Deseo de unidad.
- b) Expansión del poder de la nación-estado.
- c) Desarrollo de la conciencia cultural nacional.
- d) Conflicto entre naciones diversas.

Algunos psicólogos consideran al igual que Hayes "al papel de los intelectuales al encontrar denominadores comunes entre la gran variedad de filosofías y patriotismos existentes que se impondrán a través de la propaganda y de la educación."²

Como resultado de una generalización de conceptos tenemos que la Nacionalismo se le considera un producto artificial. - Porque su propagación es mediante al educación organizada, el culto a los símbolos cívicos y a los héroes de la "patria". - Entre los vehículos de expansión tenemos a los historiadores- y maestros. Los primeros descubren las causas históricas de la unidad fortaleciendolos para considerarlos como símbolos.- Los maestros transmiten un conocimiento.³

2 Mayes, Carlton.- Nacionalismo y Patriotismo p. 11

3 Vázquez Josefina.- Nacionalismo y Educación en México p.9

CAPITULO SEGUNDO

EL ESCUDO NACIONAL MEXICANO.

- A).- ASPECTO HISTORICO - POLITICO DEL ESCUDO NACIONAL.
- B).- ¿QUE SIGNIFICADO TIENE EL ESCUDO NACIONAL?
- C).- FUNDAMENTO LEGAL DEL ESCUDO NACIONAL.
 - 1.- LA CONSTITUCION.
 - 2.- LA LEY DE LOS SIMBOLOS PATRIOS.

CAPITULO II

EL ESCUDO NACIONAL MEXICANO

A.- ASPECTO HISTORICO - POLITICO DEL ESCUDO NACIONAL

EL AGUILA, LA SERPIENTE Y EL NOPAL

De todas las aves, el águila es la más majestuosa y espléndida, y al mismo tiempo, la que más noble aspecto posee, impera sobre las cumbres, su solitaria vivienda es una oquedad en las rocas, inaccesible, su nido es el hueco de la piedra donde rara vez descansa el cuerpo manteniéndose de pie, cubierta por su propio plumaje, cuando no pasa las noches a la intemperie, sola, sobre la última roca de una cima, contemplando el eterno y silencioso rodar de los mundos luminosos, y a sus pies la sombra de la tierra, inmensa y difusa. Lleva marcada en su penetrantísima pupila la huella de un perenne insomnio, para mirar a las profundidades y sugiere la creencia de que algo más que la caza de su presa le preocupa.

Ninguna otra que quiere defiende a su nido como el águila quiere y defiende el suyo. La unión conyugal de dos águilas no la rompe sino la muerte de una de ellas.

La serpiente, con gran celeridad avanza por la tierra ondulada, su cuerpo sobre el suelo, con sorprendente facilidad trepa por entre los pedregales, solo deja en la arena como misterioso signo cabalístico, un leve surco.

Sus ojos, dotados de un brillo extraordinario de pupilas verticales y sin párpados, poseen gran fuerza fascinadora: su luz seduce y paraliza a su víctima cuya presencia su finísimo olfato descubre a gran distancia.

Periodicamente cambia su posición en sucesivas mutaciones.

Por semanas y semanas un sueño letárgico se apodera de su largo, elástico y resistente cuerpo, el cual esta cubierto - de finas escamas, en lo obscuro, apartado y misterioso de su nido o madriguera luce su plumaje.

Brava y cruel; misteriosa y repugnante, con gran celeridad proyecta su cabeza como un dardo.

La multiplicidad de las funciones de la serpiente merced a sus mágicas y poderosas dotes, nos revela la gran antigüedad del culto que se le rendía en toda Mesoamerica.

Pertenecientes a las cactáceas, el nopal es una planta -- hermosa, atractiva y original. Crece y se multiplica en terrenos cálidos y semidesérticos, entre los peñascales abruptos, áridos y solitarios. Propia del paisaje mexicano proyecta su sombra hierática y agreste. Sus ramas color verdepálido o verde mar dispuestos unos tras otros, grandes y chicos; aplanados, angostos y carnosos salpicados por numerosas aréolas, pequeñas y distantes de fieltro blanco, sin espinas; solemnes e inmóviles, resisten las inclemencias del tiempo.

El mito de pájaro y la serpiente, tal parece que fué traído al Altiplano por Tamoanchanes, probablemente olmecas.

No cabe la menor duda de que las siete o nueve tribus nahuatlacas toman el conocimiento mítico del pájaro y la serpiente.

Los oráculos habían revelado a los conductores y guías: sacerdotes, jefes de los clanes Aztecas, que el sitio de su asentamiento a donde terminaría tan dilatada y peligrosa peregrinación les será mostrado por medio del águila agarrando a una serpiente para devorarla.

El Escudo Nacional, obedece entonces, a un concepto anti-
quísimo conocido por pueblos más viejos y cultos que el Azte-
ca, que adoraron el signo mágico del águila y la serpiente.

Y resulta en verdad interesante, el hecho de que los Azte-
cas hallen entre los carrizos y espadañas de las tierras fan-
gosas de un islote del lago de Texcoco, parada sobre un no-
pal, el águila simbólica. El mismo concepto mítico que los-
Tomoanchanes vinieron pregonando, siglos atrás, al llegar al
altiplano. La coincidencia resulta impresionante en verdad,
puesto que los Aztecas vienen de muy lejos arrastrando todos
los peligros, precisamente en busca de lo mismo: El lugar -
del pájaro y la serpiente, la tierra prometida.

La figura entera del Escudo: peña, nopal, águila y ser-
piente, significa la lucha entre el águila: (sol) y la obscu-
ridad (serpiente), sobre el tunal de piedra. La serpiente -
devorada por el águila debe entenderse como la expresión -
simbólica de la derrota del arco nocturno celeste por el sol.
El eterno combate entre las potencias del día y la noche, luz
y tinieblas, y el triunfo del día sobre la noche. Sol y Lu-
na, son la antítesis de la mentalidad indígena que nos habla
de la perenne lucha en este mundo entre los poderes del bien
y del mal.

Esta versión interpretativa de nuestro Escudo es la más -
conocida y difundida.

El Doctor José Avilés Solares interpreta la legendaria fi-
gura heráldica de la siguiente manera:

De acuerdo con la antigua creencia religiosa mexicana, la -
peña y el nopal representan la fundación de Tenochtitlán. -
El águila fué la representación del Sol. del cual los Indios
mexicanos eran devotos adoradores, y la culebra simboliza la

extraña religión del hombre blanco: Quetzalcoatl. Por consecuencia el conjunto simbólico representa la fundación de la Ciudad de México-Tenochtitlán, así como las dos creencias religiosas, pero en una lucha a muerte. El águila es la autónoma, triunfa sobre la extraña que es la serpiente, a la cual devora.

ASPECTO POLITICO DEL ESCUDO NACIONAL

En el año de 1823 durante el gobierno del poder ejecutivo, el Soberano Congreso Constituyente Mexicano decretó el 14 de abril, que se constituyera el símbolo de acuerdo con la tradición indígena: el águila de perfil, posa sobre un nopal, devorando la serpiente y, por supuesto, sin ostentar la corona imperial; orlada la figura, además con ramas de encino y de laurel, emblemas de la fortaleza y de la victoria, que todavía hoy adornan nuestro escudo nacional. El primer diseño entonces utilizado oficialmente fué hecho por el grabador José Mariano Torreblanca.

Fue durante el gobierno del primer presidente de México, - don Guadalupe Victoria, que se emitió moneda con el Escudo Nacional, en la forma anteriormente descrita, y no sería si no hasta la época en que gobernó el presidente Díaz, cuando la Bandera Nacional adoptó, en forma oficial bandas verticales y el águila de frente con las alas extendidas.

Durante el segundo imperio, el escudo volvió a representarse con el águila coronada, aunque en lo alto de él figurará el penacho de siete plumas de los antiguos monarcas aztecas.

A partir de la restauración de la República, se acentuó la diversidad de diseños en papeles oficiales, papel sellado monedas, sellos de correo, sellos fiscales, etc. pero siempre con el águila de frente. En algunos impresos oficiales de fines de siglos aparece el águila en actitud de vuelo, con las garras ya desprendidas de su apoyo en el nopal. La proliferación de variaciones en el Escudo se acentuó entre 1913 y 1916 en los membretes, timbres postales y papel moneda de las diversas facciones en lucha y de los gobiernos provisionales que se establecieron en diversas regiones del país.

QUE SIGNIFICADO TIENE EL ESCUDO NACIONAL

ASPECTO HISTORICO POLITICO DEL ESCUDO NACIONAL

Don Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la unión en la época preconstitucional, expedirá el 20 de septiembre de 1916 un Decreto con los siguientes considerando :- Que se hallaba vigente el Decreto de 14 de abril de 1823, por el que dispuso el Soberano Congreso Constituyente que el Escudo Nacional fuera el águila mexicana parada en el pie izquierdo, sobre un nopal que naciera de una peña entre las aguas de la laguna y agarrando con el derecho una culebra en actitud de despedazarla con el pico, y que orlaren ese blasón dos ramas, la una de laurel y la otra de encino, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la Independencia; y que este decreto se había prestado a diferentes interpretaciones en su expresión gráfica, faltando así una forma definida de Escudo Nacional. Se precisó, así, que el emblema debía ajustarse a la de los viejos códigos, con el águila de perfil, posada sobre un nopal y ese sobre una piedra en el agua. Provisionalmente se puso en uso el diseño de Antonio Gómez y Jorge Enciso, mismo que después quedó como definitivo aunque no dejó de ser objeto de algunas variaciones.

En este dibujo la erguida actitud del águila revela dignidad y poderío, y su gesto, la voluntad de vencer, los rasgos de un águila joven y vigorosa cuyo perfil se inspira en el del águila que aparece en el código mendocino.

Integra también el escudo nacional una serpiente de cascabel claramente caracterizada por los colmillos y el crótalo, y cuando el Escudo se representa a colores, por las machas de la piel. La sustitución de la figura de una serpiente acuática por la de una de cascabel, se hizo por que ésta tiene una importante significación en la mitología cosmogónica de nues-

tros ancestros indígenas.

En la representación de la peña que emerge del árbol y la de este mismo se emplearon los signos jeroglíficos aztecas - representativos de la piedra y el agua.

El lago representa la otra faceta de la manera de ser del pueblo azteca, esencialmente guerrero; sensible y artista. - Un lazo tricolor, símbolo de la unión patriótica, ata una rama de encino y otra de laurel, emblemas de la fortaleza y la victoria que nos hacen presentes las profundas raíces del mestizaje racial y cultural de nuestra nación.

El decreto de 1916 de hecho no llegó a entrar en vigor - por las vicisitudes políticas de la época, de las Bellas Artes como ordenaba el decreto. Bajo la presidencia del Gral. Abelardo L. Rodríguez, el 5 de febrero de 1934, se expidió el nuevo decreto a fin de fijar en forma definitiva el diseño del Escudo Nacional. De acuerdo con el mismo se conservó el águila de perfil, se estilizó su pluma y su conformación - y se rectificó la posición de la serpiente a partir de entonces ese diseño fué declarado oficial y único como Emblema Nacional.

En 1968, a iniciativa del Presidente Díaz Ordaz, se promulgó la ley sobre las características y el uso de la Bandera y del Escudo Nacional. para regular su correcta utilización.

FUNDAMENTO LEGAL DEL ESCUDO NACIONAL

Diario Oficial de la Federación
Sábado 17 de agosto de 1968.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

Gustavo Díaz Ordaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabe:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

LA LEY SOBRE LAS CARACTERISTICAS Y EL USO DEL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

CAPITULO PRIMERO

De los Símbolos Patrios

Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos, quedan sujetos, por cuanto a sus características y uso, a la presente Ley, y serán objeto de respeto y honores en los términos que la misma prescribe.

CAPITULO SEGUNDO

Del Escudo Nacional

Artículo 2o.- El Escudo Nacional está constituido por un-

águila Mexicana con el perfil Izquierdo expuesto, la parte superior de las alas a nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate, con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada en su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar una serpiente, curvada de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en 3 franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

El modelo del Escudo Nacional a que se refiere la anterior descripción será autenticado, con su firma, por el Presidente de la República y por los Presidentes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia y se depositará en el Archivo General de la Nación, en el Museo Nacional de Historia y en la Casa de Moneda.

Artículo 3o.- En el Escudo Nacional sólo podrán figurar a dicionalmente, por disposición de la Ley o de la autoridad, las palabras "Estados Unidos Mexicanos", que formarán el semicírculo superior, para uso en monedas, medallas, sellos, papel oficial y similares.

Artículo 4o.- La debida difusión del Escudo Nacional estará al cuidado de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 5o.- Toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo 2° de esta Ley.

Artículo 6o.- El Escudo Nacional no podrá figurar en ninguna clase de vehículos, aún cuando esten al servicio de funcionarios o dependencias gubernamentales, excepto en los que use el Presidente de la República.

Artículo 7o.- Queda prohibido el uso del Escudo Nacional - en toda clase de papeles, tarjetas de visita, carteles, marbetes, medallas, mercancías, anuncios o en cualquiera otra - forma de reproducción. El Escudo Nacional sólo podrá figurar en el papel de las dependencias de los poderes Federales y Estatales, así como de las Municipalidades, pero queda - - prohibido a los funcionarios y empleados utilizarlo para asuntos particulares. El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL DEL ESCUDO NACIONAL "COMENTADO"

Artículo 2.-

Como es la característica del Escudo Nacional así como su descripción detallada para colocarse en sellos o en la Ban-
de
ra
Nacional.

En su segundo párrafo menciona como se hará la legitima -
ción de este y en donde se colocará una reproducción.

Artículo 3.-

El Escudo contendrá además de las descripciones del ante
rior artículo, la frase: "Estados Unidos Mexicanos" y su uso
permitido en monedas, medallas, sellos, papel oficial y simi
lares.

Artículo 4.-

El cuidado de difusión del Escudo Nacional será a cargo -
de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 5.-

En el caso de que se llegase a reproducir el escudo, el -
presente artículo menciona que se deberá de corresponder a -
la descripción a modelo del artículo 2° de esta Ley.

Artículo 6.-

El único caso para poder utilizar el Escudo Nacional en -
vehículos será cuando lo use el Presidente de la República -
ya que ni para funcionarios o dependencias gubernamentales.

Artículo 7.-

Menciona casos en que sólo, únicamente se deberá utilizar
el Escudo Nacional esto es en papelería oficial, o bien por
acuerdo de la autoridad correspondiente.



1934

Por Decreto de 5 de febrero de 1934, el Presidente provisional de la República General Abelardo L. Rodríguez, ordenó la unificación en la forma de estilo y dibujo del diseño de las Armas Nacionales. Los dibujos fueron ejecutados por Don Jorge Enciso. Este Escudo es el oficial para la correspondencia administrativa.



1934

Por Decreto de 5 de febrero de 1934, se mando usar este es
cudo para las banderas.



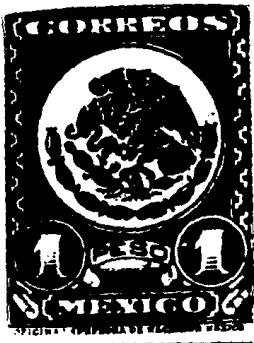
1934

Por decreto de 5 de febrero de 1934, se mandó usar este se
llo para Embajadas, legaciones y consulados, de nuestro ser-
vicio exterior.



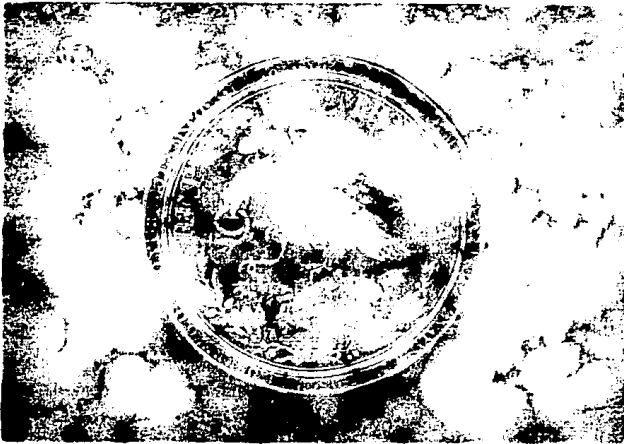
1934

Por Decreto de 5 de febrero de 1934 se mandó usar éste escudo para monedas y medallas.

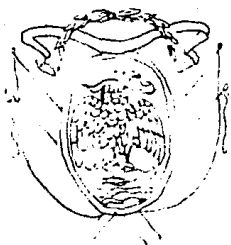


Estampillas Postales.-

Con toda fidelidad se reprodujo el escudo para sellos de la correspondencia oficial, o sea, el primero de los escudos señalados en la emisión: CORREOS DE MEXICO, dentro de un círculo con valor de un peso, café obscuro y naranja, grabado en la "Oficina Impresora de Hacienda. México".



EL ESCUDO NACIONAL EN MONEDAS DE PLATA



Escudo Nacional en 1841



Escudo Nacional en 1844



Escudo Nacional en 1849



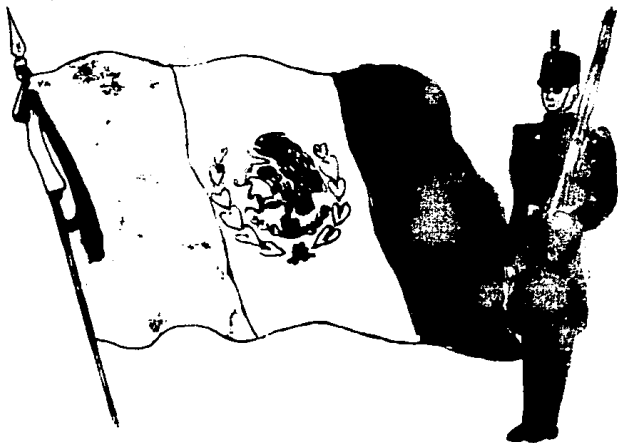
Escudo Nacional en 1857



Escudo Nacional en 1863



Escudo Nacional en 1917



La
Bandera
Nacional
Mexicana

CAPITULO TERCERO.

LA BANDERA NACIONAL MEXICANA.

A).- ASPECTOS HISTORICO-POLITICOS DE LA BANDERA NACIONAL.

B).- QUE SIGNIFICADO TIENE LA BANDERA NACIONAL.

C).- FUNDAMENTO LEGAL DE LA BANDERA NACIONAL.

1.- LA CONSTITUCION.

2.- LA LEY DE LOS SIMBOLOS PATRIOS.

CAPITULO III

¿QUE ES UNA BANDERA?

Este apartado pretende hacer ver el origen etimológico y jurídico de lo que hablamos, es decir nuestra insignia nacional. Ya que si recurrimos a un diccionario entenderemos por bandera: Un lienzo cuadrado, de uno ó varios colores combinados, en ella a veces luce sobre algún color un escudo ó una inscripción.

El origen etimológico de Bandera deriva del latín BANDUM que proviene a su vez del persa BAND: que significa estandarte, también del Germano BANDRA: que es signo.⁴

LA BANDERA NACIONAL

ASPECTO HISTORICO-POLITICO DE LA BANDERA NACIONAL

Debido a la poca fuente de información que tenemos, respecto a los pueblos primitivos Mexicanos, como es el pueblo Azteca, es muy difícil dar a ciencia cierta una buena explicación de las costumbres de esos pueblos. Pero a pesar de esas dificultades los misioneros que venían acompañando a los invasores Españoles nos dan un panorama acerca de esas costumbres que resultan de suma importancia a nuestro estudio.

Pérez Verdía⁵ nos da una explicación acerca de la utilización de un primer estandarte⁶ y nos dice: "Los Itzaes, primeros invasores de Yucatán edificaron Itzmal, T-ho y Chichén Itza", y como buen pueblo guerrero tenían que luchar, triunfar o morir por su insignia, está era "Un estandarte".

Alfredo Chavero, un historiador nos menciona que entre --

-
4. Gran Diccionario Patria de la Lengua Española vol 1 p.208
 5. Luis Pérez Verdía.- Compendio de Historia de México p.1 - 5ta. edición.
 6. Aunque no se tiene verdadero conocimiento si fue o no el primer estandarte.

las pinturas encontradas en esa zona del Sureste a donde se coloca Pérez Verdía, aparece el abanderado y lo describe como: "Lleva en la mano su lanza; por su traje y tocado se ve que es guerrero de graduación y TIENE LA BANDERA A LA ESPALDA; lo llamaban HUITZNAHUATL. La forma de la bandera era cuadrada, angosta y larga formada de bandas paralelas de rojo y blanco, tal fue su significación para estos pueblos, que cuando fué su capital MAYAPAN, significaba el nombre de ésta ciudad "LA BANDERA DE LOS MAYAS".

Entre otros pueblos que también utilizaron banderas, estandartes ó insignias con fines militares tenemos a:

- a) los OTOMIES.
- b) los TOLTECAS.
- c) los CHICHIMECAS.
- d) los TECPANECAS.
- e) los TLAXCALTECAS..
- f) los XOCHIMILCAS.
- g) los CHALCAS.
- h) los TLAHUICAS.

Resultaría un trabajo esmerado y muy amplio el explicar su forma de utilizar un estandarte en cada uno de los pueblos ya citados. Pero como el que representó para nuestra historia un pasaje muy rico en información es el pueblo Azteca.

El pueblo Azteca no nació, ni se formó en el Valle de México tuvieron que hacer varios años de peregrinación para situarse en ese lugar, salidos de Atztlán, fundan en el año 1325 sobre un islote del Lago de Texcoco su población TENOCHTITLAN ó CIUDAD DE TENOCH, o bien lugar del MEXITLI de ahí MEXICO, MEXITLI en honor al dios HUITZILOPOCHTLI.⁷

7 AGUIRRE CINTA.- Historia de México p. 24.

La ciudad se dividió en cuatro CALPULLIS MAYORES que son:

- a) MOYOTLA
- b) TEOPAN ZOQUIAPAN
- c) CUEPOPAN
- d) ATZACOALCO

Más tarde se conocieron como:

- a) San Juan.
- b) San Pablo.
- c) Santa María.
- d) San Sebastián.

Estos cuatro barrios se subdividían a su vez en 20 CALPU -
LLIS MENORES.

- | | |
|----------------------|------------------|
| a) TEZOPOTLAN | k) AMANALCO |
| b) HUEHUECALCO | l) TEPETITLAN |
| c) TEPCANCATITLAN | m) ATIZAPAN |
| d) CIHUATEOCALTITLAN | n) XIUHTENCO |
| e) YOPICO | ñ) MECALTITLAN |
| f) TEOCALTITLAN | o) XOLOCO |
| g) TLAXILPAN | p) CHICHIMECAPAN |
| h) TEQUICALTITLAN | q) COPOLCO |
| i) ATLAMPA | r) TEXCOTIZONCO |
| j) TLAZOMOCO | |

Cada lugar tenía su insignia y la bandera era portada en la espalda por el jefe del CALPULLI que eran descendientes del TLACATECUTLI ó jefe supremo de Ejército Azteca.

En MOYOTLA el jefe supremo se llamaba TECOYAHUACATL su bandera se compñía por un cuadro superior de color púrpura con nueve círculos pequeños de color distinto, en la parte inferior había, siete franjas transversales con colores verde, rojo, amarillo y azul. En la parte superior de esta había un -

penacho con plumas verdes, rojos y amarillos ceñidos a un botón.⁸

En TEOPAN ZOQUIAPAN su representante ó jefe era HUITZNA - HUATL (señor del sacrificio) su bandera era una figura cuadrada, larga y angosta, con bandas transversales paralelas - rojas y blancas, cortadas por dos plumeros atravesados de -- Quetzal, casi semejante al de CALPULLI anterior.⁹

En CUEPOPAN con su representante TLACOCHCALCATL (príncipe de los lanzadores de dardos), su insignia era un grupo de - tres banderas blancas verticales con un penacho de Quetzal.¹⁰

Finalmente en ATZACOALCO, el jefe era llamado TLACATECATL, su bandera era una especie de sombrilla, de plumas de color - amarillo oro en la parte superior había un penacho con plumas vistosas.¹¹

En lo que respecta a los CALPULLIS MENORES en su bandera - figuraban las armas propias del barrio y algunas otras señales.

Respecto a esto, en nuestro México contemporáneo tenemos el Art. 998 de la Ordenanza General del Ejército del 11 de - diciembre de 1911: "En el combate y en todos los conflictos - de un cuerpo de tropas que lleva recibido solemnemente Bandera o Estandarte, será el centro de reunión donde deban agruparse, para defenderla, los que sí lo haya protestado".

Además de que las banderas eran un símbolo del barrio que representaban también al igual que estandartes, vestidos e - insignias eran utilizados para designar grados militares, o -

8 Durán.- México a través de los siglos Tomo 1 Pag. 529.

9 Ob. cit. p. 529

10 Ob. cit. p. 530

11 Ob. cit. p. 536

sea como símbolo de mando, también como símbolos de valor y arrojo.¹²

Al transcurso del tiempo el 21 de abril de 1519 Cortés - llega a San Juan de Ulúa, fundando la Villa Rica de la Vera-Cruz clavando la picota y la horca como emblema de su jurisdicción. Su estandarte-bandera es: en el fondo tiene un color rojo, luce un escudo púrpura, con adorno naranja y verde y con tres pequeñas cruces, está la imagen de la Virgen María, con pequeñas estrellas.¹³

El estandarte VIRREINAL es un cuadro de lona con una cruz aspada de San Andrés de color morado y en las cuatro extremidades de la cruz el escudo de la ciudad de México.¹⁴

LA PRIMER BANDERA DE NUESTRA INDEPENDENCIA, la constituyó un cuadro Guadalupano de la sacristía del curato de Atotonilco utilizado por el cura Hidalgo.¹⁵

Otros insurgentes utilizaban otras insignias tales como:

- a) Con color azul y crema, perteneciente a los Guadalupanos Asociados.
- b) Con un banderín rojo y una cruz negra, en cuyo centro figuraba una calavera sobre dos fémures, a la mitad del éste se lee: "El doliente de Hidalgo"¹⁶

El 19 de agosto de 1812 en Zitácuaro enarboló Morelos una bandera de color blanco al margen de unos cuadros pequeños - azul pálido,¹⁷ en el centro contenía un puente o acueducto con las letras U.U.M. ("viva la Virgen María), sobre el acueducto se ve el águila con las alas entreabiertas, posada en-

12 Este pendón se localiza en el museo de Historia en la sala "Independencia"

13 Esta bandera se encuentra actualmente en la exposición - del Museo Nacional de Historia, en el Castillo de Chapultepec.

14 Este se representaba por un Castillo un León .

un nopal con una corona imperial, la rodea la inscripción - "OCULIS ET UNGUIBUS AEQUE VICTRIX".¹⁷

Más tarde Allende, Abasolo, Matamoros y Mina, adoptan una bandera con tres franjas verticales: con los colores blanco, azul y rojo, el azul sustituía al Morado de Castilla.¹⁸

El 24 de febrero de 1821, con el PLAN DE IGUALA, Iturbide establece un ejercito protector llamado "DE LAS TRES GARANTIAS",⁹ tales garantías eran:

- 1.- Conservar la religión católica, apostólica romana.
- 2.- La Independencia del país.
- 3.- La Intima unión de Americanos y Europeos.

La insignia era representada por tres franjas diagonales de color blanco, verde y rojo llevando cada una de ellas en la parte central UNA ESTRELLA, tales colores representan:

- a) BLANCO: RELIGION
- b) VERDE: INDEPENDENCIA
- c) ROJO: UNION

-
- 15 Este regimiento denominado "De la muerte" comandado por el Sacerdote Don José María Cos hacía potente su propósito de vengar la muerte del autor de nuestra Independencia.
 - 16 Estos colores eran un símbolo de la Virgen de la casa Real de Moctezuma. "Igualmente victoriosa con los ojos y con las uñas".
 - 17 Esta sustitución del azul por el morado se hizo con el fin de no despreciar al grupo español admitido, en la lucha por la Independencia.
 - 18 Estas tres garantías estan establecidas en los Art. 3º y 16 del Plan de Iguala.
 - 19 Esta bandera fue confeccionada en Iguala por el sastre Don José Magdaleno Ocampo.

El 2 de noviembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa, designa colocar a la bandera un águila con el pie izquierdo parada con una CORONA IMPERIAL y con franjas ya no diagonales sino verticales.

El 12 de abril de 1823, el diputado Teresa de Mier propuso que dentro de un marco amarillo doce cuadrados alternados con los colores blanco, azul pálido y en la parte central otro cuadrado de color blanco en cuyo centro destacaba un águila nahua, sobre nopal, sin serpiente ni corona.

El 14 de abril de 1823 el Congreso Constituyente desechó el proyecto de Teresa de Mier y decreta:

"I.- Que el Escudo sea el águila Mexicana, parada en el pie izquierdo, sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho una culebra con actitud de despedazarla con el pico y que oriente este blasón dos ramas, una de laurel y otro de encino, conforme al diseño que usaba el Gobierno de los primeros defensores de la Independencia. II.- Que en cuanto al Pabellón Nacional, se este al adoptado hasta aquí, con la única diferencia de colocar el águila sin corona, lo mismo que deberá de hacerse en el Escudo".²⁰

En 1825 Don Manuel Félix Fernández²¹ durante su presidencia dispone que el águila fuere de frente y con las alas ampliamente extendidas sin el laurel y encino.

En 1864, Maximiliano dispone otra vez la Corona Imperial.

En 1893, Don Porfirio Díaz, modifica el Escudo Nacional de Guadalupe Victoria colocándolo el águila sobre unas ramas de laurel y encino y las alas de ésta van un poco recogidas.²²

20 Dublán y Lozano, Legislación Mexicana Tomo I p. 634

21 Mejor conocido como Guadalupe Victoria.

22 Las cruces simbolizan las tres carabelas y el sol el nuevo mundo.

El Museo Nacional de Historia en su "Sala de Banderas", -
cuenta con:

1.- Bandera del BATALLON ACTIVO DE SAN BLAS.

En 1847 estuvo presente en la defensa de Chapultepec -
los días 12 y 13 de septiembre, en las acciones prelimina-
res a la toma del Castillo al mando de coronel Santiago Fe
lipe Xocontécatl.²³

2.- Bandera del BATALLON DE TRES VILLAS.

Integrado ese cuerpo entre 1823 y 1825 con contingente
de las villas de Jalapa, Córdoba y Orizaba. Estuvo en de-
fensa de la patria durante la expedición de Barradas en -
1829 y en 1836 en las acciones de la Guerra de Texas.²⁴

3.- Banderas de LOS BATALLONES LIBRES DE PUEBLA.

Representó a México en el combate de 1847 en Veracruz-
contra los invasores norteamericanos.

4.- ARTILLERIA DE MINA.

Presente en la batalla del Molino del Rey.

5.- Bandera del 2° BATALLON DE GUARDIA NACIONAL DE OAXACA.

Combatió frente a los conservadores en Oaxaca en 1858,
en Veracruz en 1861.

6.- Bandera del "BATALLON NACIONAL LIGEROS DE TOLUCA"

Ondéo en combates en Toluca; en la batalla del 5 de ma
yo de 1862; en la batalla de Tecuac.

7.- Bandera de los "CASADORES DE GALEANA"

23 Monografía.- Bandera Gloriosas N° 740

24 Ob. cit.

Figurando en 1867 en Queretaro luchando contra los Imperia
listas.

8.- Bandera del "26° BATALLON DE LINEA".

Ondeando en combates suscitados en Tamaulipas, Tepic, -
Jalisco y Sinaloa.

9.- Bandera de "RIFLEROS DE NUEVO LEON Y COAHUILA".

Presente en la guerra de Reforma en contra de los Con-
servadores, presenta en la toma de Zacatecas en 1858, en a-
taque a Guadalajara y la toma de Irapuato, Gto.

10.- Bandera de la "PRIMER BRIGADA DE ARTILLEROS DE PIE -
DEL 3ER. BATALLON DE VERACRUZ".

11.- Bandera del "1er. BATALLON DE ZAPADORES DE MINA".

12.- Bandera del "BATALLON REFLEJOS DE VERACRUZ".
PARTICIPANDO CONTRA LOS FRANCESE ENTRE 1862 y 1867.

13.- Bandera de batallón "TIRADORES DE MATAMOROS".
Que estuvo presente en 1847 en Chapultepec.

14.- Bandera del "BATALLON LIBRES DE CHIHUAHUA".
Que en 1865 contra el General Forey fue su bandera.

15.- Bandera del "PRIMER BATALLON DE LINEA"
Estuvo presente en 1865 en Matamoros, en 1866 en la -
batalla de Santa Gertrudis y en 1867 en el sitio Plaza de-
Queretaro.

16.- Bandera del Batallón "SUPREMOS PODERES".

Que acompañó a Benito Juárez en el Paso del Norte y -
el 5 de mayo de 1867 figuró en la toma de Queretaro.

En el PALACIO NACIONAL en la "SALA DE HONOR" existen tres - "Estandartes Veteranos" y nueve "Banderas Veteranas".

El 13 de septiembre de 1947 el Gobierno de Norte América - nos entregó las Enseñas Patrias de cuerpos regulares e irregulares tales como:

- Bandera capturada en Monterrey el 7 de julio de 1846, es tricolor.
- Bandera tricolor capturada en 1847 en San Juan de Ulúa.
- Bandera del primer batallón de Guardias Nacionales de Jalapa, capturada en el Cerro Gordo el 17 de abril de 1847.
- Bandera capturada en Tuxpan Veracruz entre el 18 y 21 de abril de 1847.
- Banderas del batallón de bravos y del segundo regimiento capturado en Churubusco el 20 de agosto de 1847.
- Bandera con dos franjas verticales, capturadas en Contre-ras el 20 de agosto de 1842, perteneciente al "Batallón - Activo".
- Bandera del 12º Regimiento (no se indica cuando fué captu-rada).
- Bandera del 2º Regimiento (no indica lugar y fecha de cap-tura).
- Bandera del 1er. Regimiento (no hay datos de ella).
- Bandera del Batallón Permanente (no hay datos).
- Bandera del Segundo Batallón de la Brigada del General - León, capturada en el Molino del Rey el 8 de septiembre - de 1847.
- Bandera del Batallón Guarda Costa de Tampico, capturada - en Chapultepec el 13 de septiembre de 1847 por fuerzas de la 3a. división del General Pillow.
- También fueron devueltas varias banderas mercantes.²⁵

²⁵ La información de estas banderas se encuentran en el pa-lacio Nacional "Sala de Honor", que dependen de la Secre-taría de la Defensa Nacional.

EL EMBLEMA NACIONAL DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS

Tras largo peregrinar en busca del lugar prometido por sus dioses, arribaron los Mexicanos al Cerro de Chapultepec (cerro de las Langostas) ubicado junto a la gran laguna, hacia el año de 1250.

Allí construyeron sus chozas, no sin temor por encontrarse en tierras de los Tepanecas de Azcapotzalco.

De acuerdo con la tradición, una hechicera, hermana de Huitzilopóchtli, abandonada por los Mexicanos, fué la madre de Copil. Este que había prometido vengarla, al tener noticias de quienes habitaban en Chapultepec, comenzó a sublevar a varios pueblos, incitándolos a destruir a la Nación Mexicana; Copilfracasó, fue sacrificado y su corazón arrojado en medio de un Cañaveral.

Del corazón de éste joven, nació un nopal tan grande y hermoso, que un águila se aposentó en él, manteniéndose de los vistosos pájaros que llegaban. Extendidas sus amplias y hermosas alas, recibía el calor del sol y la frescura del amanecer.

Al encontrar los Mexicanos el águila sobre el nopal, llaman al lugar: Tenochtitlán, nombre que significa: "Lugar del nopal sobre la piedra". Ahí edificaron la ciudad de México, el lugar de los Mexicanos. Al día siguiente, el gran sacerdote juntó a todo el pueblo y les dijo: En este lugar del nopal encontraremos bienaventuranza, descanso y tranquilidad, aquí será engrandecido y enlazado el nombre de la Nación, en este lugar se dará a conocer nuestro brazo valerosos y el valor que anima a nuestros corazones y con el cual hemos de rendir naciones y comarcas, sujetando de mar a mar todas las remotas provincias y ciudades, haciéndose señores del oro y la plata, de las joyas y piedras preciosas; plumas y mantas. Aquí he -

mos de ser señores de todas esas gentes, de sus haciendas, hijos e hijas, aquí nos han de servir y tributar, y en este lugar se ha de edificar la famosa que ha de ser reina y señora, a donde ellos han de acudir a reconocer como la Suprema Corte.

Jalapa, Córdoba y Orizaba.- Esta Bandera se cubrió de gloria en Pueblo Viejo y Tampico, Tamaulipas, al participar en la derrota del ejército español que intentaba reconquistar el país al mando del general Isidro Barradas en 1829. Esta Bandera, asistió a las acciones del fuerte del Alamo y Río San Jacinto. Durante la Guerra de Texas en 1836, a la Defensa de Veracruz en contra de la escuadra francesa. En 1838 y a la Batalla de Cerro Gordo, Veracruz durante la intervención norteamericana en 1847.

BANDERA MEXICANA.- Capturada por el Ejército estadounidense, en la Paz Baja California en 1846-1847, Devuelta por Estados Unidos en 1950.

BANDERA DEL BATALLON TIRADORES DE MATAMOROS

Combatió en Chapultepec el 13 de septiembre de 1847, durante la Guerra de la intervención norteamericana.

ESTANDARTE DE CABALLERIA DEL REGIMIENTO DE DURANGO

Después de la derrota del 5 de Mayo de 1862, los franceses se replegaron hacia la costa, pero al recibir refuerzos decidieron establecer un Estado de Sitio, sobre Puebla se combatió durante Mayo y Junio, pero al escasiar las municiones y víveres, algunas fuerzas de caballería trataron de llegar hasta el pueblo de San Pablo del Monte, llevando ayuda a los sitiados, este estandarte cayó en Poder del enemigo, pero fué devuelto por el Gobierno Francés en 1864.

ESTANDARTE DE CABALLERIA DE LOS LANCEROS DE AGUASCALIENTES

El General francés Castany, ordenó que se tratara de someter a los guerrilleros que estaban en los alrededores de Zaca-tecas. El comandante Courcy logró aprehender al guerrillero-Sandoval, el 22 de Mayo de 1864 en Valparaíso, Zacatecas. Los Mexicanos perdieron en esta acción: hombres, caballeros, municiones, cañones y Banderas (entre ellas, éste estandarte) fué devuelto al país por Francia en 1964.

Así se fundó la ciudad de Tenochtitlán, cuya construcción se inició lentamente en el centro del gran lago. Mezclados - sus esfuerzos, su sudor, y su sangre, inspirados en sus místicas ideas, emergió la gran Ciudad engrandecida por el paso - de los siglos. Así se tornó realidad el augurio: "En tantodure el mundo, así durará el renombre, la gloria de México Tenochtitlán".

BANDERA DE LA NACION MEXICANA

Durante once años Vicente Guerrero lucha en las montañas - del Sur por la Independencia y Libertad del pueblo de México. Por esta razón abandona la montaña y se pone a las órdenes de Agustín de Iturbide, decidido a consumar la Independencia de México.

La primera Bandera de la Independencia representa los principios del Plan de Iguala: Religión, Independencia, Unión, sus colores fueron arriba rojo, verde y blanco; abajo con la forma de franjas diagonales con una estrella colocada en el centro de cada uno con los colores contrastados blanca, roja y verde. La franja blanca ostenta la corona imperial dorada, sobre fondo encarnado y orlada con las siguientes palabras: RELIGION, INDEPENDENCIA Y UNION.

Constituido el ejército de las 3 garantías y proclamada la Independencia el 2 de noviembre de 1821, la Suprema Junta Provisional Gubernativa, ordenó que el pabellón debería ser tri-

color, adoptándose perpétuamente los colores verde, blanco y encarnado en franjas verticales y dibujándose en la blanca - un águila coronada.

ESTANDARTE USADO EN EL IMPERIO DE MAXIMILIANO
DE HABSBURGO

(1864-1867) Campo en raso de seda, leyenda y escudo bordados en hilo de seda y plata.

BANDERA DEL TERCER BATALLON DE VERACRUZ

(1862-1867) Campo en tafeta de seda, leyenda y escudo bordados con hilos de seda.

BANDERA DEL BATALLON ACTIVO DE SAN BLAS

Abanderó al Batallón activo de San Blas, formado en 1823, concurrió a las acciones de Monterrey, Cerro Gordo en 1846 - contra la invasión norteamericana. En 1847 estuvo presente en la defensa de Chapultepec del 8 al 13 de septiembre, en - las Acciones del Molino del Rey, al mando del coronel Santiago Xicoténcatl.

Por decreto del 27 de septiembre de 1944, expedido por el general Manuel Avila Camacho (Presidente de la República), se dispuso que la Bandera del Batallón Activo de San Blas permaneciera en exhibición en el pabellón especial de guardia del Castillo de Chapultepec, escoltada y recibiendo los Honores de ordenanza.

BANDERA SIERA

APARECIO ENTRE 1812-1817, utilizada por las fuerzas de - Guadalupe Victoria ó Nicolás Bravo, en la Guerra de Independencia. "Siera" indiaba entre los montañeses, Sierra de Veracruz y Puebla.

BANDERA MEXICANA

Capturada en el Castillo de Chapultepec y los norteamericanos durante la Guerra de la Intervención norteamericana de 1847, tiene la leyenda:

"Capturada en el Castillo de Chapultepec por la Tercera División, bajo el mando del General Pillow el 13 de septiembre de 1847". Fue devuelta por el gobierno de Estados Unidos en 1978.

BANDERA DEL BATALLON DE TRES VILLAS

En 1823 Guadalupe Victoria, en calidad de Gobernador y Comandante militar de Veracruz, dispuso la reorganización del Antiguo Batallón de Tres Villas:

BANDERA BATALLON LIGEROS DE TOLUCA

Cuerpo organizado con el primer Batallón Libres de Toluca, por el general Felipe Berriózabal, a fin de combatir a las gavillas de fascinosos que asolaban al Estado de México, el término de la Guerra de Reforma (1861). Más tarde cambió su nombre por el de Ligeros de Toluca y llamado por el Presidente Benito Juárez para defender el país, durante la intervención francesa concurrió a la Batalla de Puebla el 5 de Mayo de 1862 y al Sitio de Puebla de 1863.

BANDERA ASOCIACION DEFENSORES DE LA REPUBLICA MEXICANA

De 1836 a 1848.

BANDERA ESCUADRON AEREO 201

Acompañó a la Fuerza Aérea expedicionaria Mexicana, durante la Segunda Guerra Mundial en operaciones del Pacífico Su -

doccidental.

BANDERA DE LA MARCHA DE LA LEALTAD

Acompañó a Francisco I. Madero el 9 de febrero de 1913, del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional en compañía de cadetes del Colegio Militar.

BANDERA DEL BATALLON GUARDIA NACIONAL ARTILLERIA DE MINA

Después de los triunfos en Padierna y en Churubusco, el general Scott dispuso al ataque a Molino del Rey, el batallón en Mina, concurrió a esta acción, llevando como jefe al coronel-Lucas Balderas.

LA BANDERA NACIONAL MEXICANA

ANTECEDENTES HISTORICOS

La Bandera Mexicana, como símbolo Nacional, data de la Independencia, aunque varias naciones del México Antiguo usaban estandartes.

Los de los ejércitos Aztecas, Tlaxcaltecas y Tepanecas tenían símbolos del Estado como los jefes militares. El antiguo estandarte Azteca se le comparado con el signum de los Romanos y parece haber sido muy vistoso por sus adornos de oro y de plumas policromas. El emblema Nacional Azteca en la época de Moctezuma Xocoyotzin era una águila con un tigre entre las garras, bordado en un manto de plumas. El Abanderado llevaba el palo del estandarte fuertemente atado a la espalda (clavijero). Cada Campam - calpulli o barrio de México Tenochtitlán tenía una bandera: la de Atzacolco era una especie de gran parasol de plumas amarillas oro; la de Huepopan, 3 grandes penachos de plumas blancas unidas con otras de Quetzal; y las de Moyofla y Zoquipan, sendos penachos de plumas de colores distintivos. Las Banderas de los barrios de Tlaxcala tenían: la de Ucotelolco, un pájaro verde sobre una roca; la de Tizapán, una garza blanca sobre una peña elevada; la de Tepicpac, un lobo con flechas en las garras; y la de Quiahuiztlán, un parasol de plumas verdes.

Al verlas quedó sorprendido Bernal Díaz del Castillo, dice en su crónica que los tlaxcaltecas avanzaron con "sus banderas tendidas; y el ave blanca que tienen por armas que parece águila con sus alas tendidas; y traían sus alférez revolando sus banderas estandartes.

Los españoles introdujeron sus propios estandartes y bande

ras. Cortés traía varios, según consta en el Códice Florentino, siendo el principal, a juzgar por el testimonio de Borturini; el que llevaba "pintada una hermosísima esfinge de - Ma. Santísima, coronada de oro y rodeada de 12 estrellas, - también de oro, que tiene las manos juntas, con que ruega a su hijo proteja y esfuerce a los españoles a subyugar al imperio idolátrico de la fé católica". Durante la época Colonial (1521-1821, no hubo una bandera Nacional propiamente dicha. Es España y en todos los terriotiros bajo su dominio - se usaban los blasones de los monarcas. Durante la Dinastía de los Austrias (1517-1700), la bandera tenía un águila de 2 cabezas, abierta de alas, y la Cruz de Borgoña en campo blanco; y en tiempo de los Borbones (1700-1821), este último símbolo. También se uso en Nueva España una bandera con la - cruz de San Andrés, rojo gualda sobre campo blanco.

Al iniciarse la guerra de Independencia, Hidalgo tomó de la sacristía del santuario de Atotonilco lienzo con la Virgen de Guadalupe, lo fijó en una asta con 2 travesaños y los convirtió en bandera del ejército insurgente (Independencia).

Los Españoles, por su parte, enarbolaron la efigie de la - Virgen de los Remedios. Morelos ideó una bandera con cuadros azul pálido en el borde y en el centro un águila posada en un nopal sobre un puente de 3 arcos y las letras V.V.M. - que se interpretaban como "Viva la Virgen María".

Usó asimismo, en el centro un águila abierta de alas, coronada y parada sobre un nopal que brota de un puente de - tres arcos, rodeada de la leyenda OCVLIS ET UNGVIBUS EAQVE - VICTRIX. Entre 1812 y 1817 la bandera que apareció con las fuerzas de Guadalupe Victoria ó Nicolás Bravo, se expresaba - ésta con los tres colores de nuestro actual insignia.

Agustín de Iturbide determinó usar otra que simbolizaría el Plan de Iguala firmado por el y otros jefes de fuerzas al

mandas en 24 de febrero de 1821 era tricolor, con franjas diagonales de color rojo, verde y blanco; una estrella en cada franja, y en la franja blanco (o sea la central) tenía una corona imperial dorada y hacía el fondo las palabras: RELIGION, INDEPENDENCIA, UNION. Por eso se le denominó de las tres garantías:

- a) El blanco: religión
- b) El verde: independencia
- c) El rojo unión.

La bandera del regimiento de Línea Provincial de Puebla tiene los mismos colores aunque en sentido inverso.

Una vez consumada la Independencia Nacional, la Junta Provisional Gubernativa por decreto del 2 de noviembre de 1821, ordenó que se confesionara una bandera de franjas verticales con los colores: verde, blanco y rojo, y un águila en el centro, posada sobre un nopal y con la cabeza coronada.

LA BANDERA NACIONAL

El 14 de abril de 1823, el Congreso Constituyente ordenó adoptar oficialmente una bandera tricolor; verde, blanco y rojo en sentido vertical, con el águila sin corona y orlada con los símbolos republicanos de las ramas de encino y laurel. A partir de entonces la posición del águila ha variado.

- a) De frente
- b) De perfil
- c) De tres cuartos

De 1858 a 1860 se le representó con la cabeza a la izquierda, por los liberales, ó a la derecha por los conservadores; y sin corona o con ella, según las tropas republicanas.

nas o imperiales ésto se dio en la Guerra de Tres Años duran-
te la intervención Francesa. El 10 de abril de 1865 Maximili-
ano ordenó usar un águila de frente, bajo la corona del Im-
perio. Al triunfo de la República continuo cambiando el á-
guila.

El 30 de diciembre de 1880 , Porfirio Díaz ordenó que el
águila se colocara de frente, abierta de alas, magestuosa.

Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo expi-
dió el decreto de 20 de septiembre de 1916 en el cual repre-
senta el águila de perfil izquierdo, parada sobre un nopal -
que brota de una peña rodeada de agua y orlada, en la parte
de abajo por ramas de encino y laurel posición que ha sido -
modificado por los decretos de:

- a) Abelardo L. Rodríguez (5 de febrero de 1934)
- b) Gustavo Díaz Ordaz (27 de diciembre de 1967)

Así también modificado los sellos oficiales y las monedas.

LEY SOBRE LAS CARACTERISTICAS Y EL USO DE LA BANDERA
DE 23 DE DICIEMBRE DE 1967

Para hacer cumplir esta disposición la hará cumplir la Se-
cretaría de Gobernación su uso lo van a regir las leyes, re-
glamentos y disposiciones respectivas.

- El Ejército Nacional

Usa Jos clases de Banderas Nacionales

la. Destinada a los cuerpos de tropas: tricolor, --
verrical, con el escudo, cuadrado (90 centímetros por la
do) de seda y con el número y la palabra BATALLON de que

se trate.

2a. La destinada a los edificios militares: tricolor, vertical, con el escudo de algodón y condimensiones proporcionadas a los sitios en que deba usarse.

- La Armada Nacional

Usa once clases de Banderas

1a. Para sus buques, 3 iguales (de popa, de pico y de combate): tricolor, vertical, con el escudo, de lanilla (80 a 90% de lana y el resto de algodón), cuyas dimensiones varían.

2a. Para las dependencias de la Armada: de lienzo (algodón) de 2 por 3 centímetros.

3a. Para los batallones de infantería naval: cuadrado (90 centímetros por lado) de seda.

4a. Para la Marina Mercante: sin el escudo .

5a. Para los Correos Marítimos: sin el escudo con las letras CM en la franja blanca.

SIGNIFICADO A LOS COLORES DE NUESTRA INSIGNIA

Varios años de contiendas suscitadas en nuestra nación, fueron de gran trascendencia para plasmarlas en algo tan simbólico patriótico para nosotros como lo es nuestra insignia nacional "LA BANDERA MEXICANA". El erudito historiador-Romero Flores nos da un pasaje de nuestra historia para poder dar razón lógico al ¿por qué? de esos colores, este mismo autor en su obra nos da una nota importante tomada de Don Lucas Alemán diciendo:

"El en Plan de Iguala Iturbide proclama unas ideas esenciales que eran: La conservación de la religión católica, -apóstolica, romana sin tolerancia de alguna otra, la Independencia bajo la forma de Gobierno Monárquico Moderado, y la unión entre Americanos y Europeos. Estas eran las tres Garantías (nombre que tomó el ejército que sostenía aquel plan) garantías que fueron plasmadas en la bandera nacional en sus colores: el blanco, la pureza de la religión; el rojo como la encarnación de la nación Española y cuyos individuos debían ser considerados como Mexicanos y el verde se aplicaba a la Independencia".²⁶

Una vez promulgado el Plan de Iguala y pasados ocho meses las corporaciones militares elevaban diferentes banderas y así tenemos que se llegó a utilizar: franjas verticales, otros unas bandas diagonales.

La Soberana Junta Provisional Gubernativa²⁷ en sección del Siete de octubre de 1821 dictaminó acerca del escudo y la forma de este que se colocaría en la Bandera Nacional en la franja central (en el color blanco).

Surrieron incognitas como:

26 Romero Flores.- Bandera Históricas Mexicanas p.10

27 Junta Provisional Gubernativa.- contaba con Don Manuel de la Sota Riva, Don Pedro José Romero de Rorrenos y Don Francisco Manuel Sánchez de Tagüe.

QUE SIGNIFICADO TIENE LA BANDERA NACIONAL

Como símbolo Patrio Mexicano, la Bandera Nacional toma tal designación a partir de la Independencia, ya que recordemos - que Hidalgo toma el estandarte de la Virgen de Guadalupe, en Atotonilco, sirviendo ésta como bandera del Ejército Insurgente.

Morelos utilizó una forma rectangular con 6 cuadros azul - claro y 4 blancos intermedios en los lados cortos, en el centro aparece un lago y un puente de piedra sobre tres arcos que incluían las letras V.V.M. ("Viva la Virgen María") y en el puente un nopal y en él posaba un águila con alas abiertas y una corona en su cabeza.

Entre los años 1812 . 1817 surge una bandera entre las -- fuerzas de Guadalupe Victoria.

En noviembre de 1821, ya consumada la Independencia, la - Junta Provisional de Gobierno decretó la confección de una - bandera adoptada por el Congreso Constituyente el 14 de abril de 1823. Siendo tricolor y en lienzos verticales.

"Es considerado como un símbolo Patrio Oficial por decreto del 24 de febrero de 1984"²⁸

El Simbolismo que se le da es referente al Escudo que porta en el centro (en color blanco) en el cual alude a la leyenda Azteca; que dice que un dios HUITZILOPOCHTLI en el año -- 1116²⁹ a través de los sacerdotes dió un comunicado al pueblo de Aztlán que era situarse en un lugar donde encontraron un - AGUILA SOBRE UN NOPAL DEVORANDO UNA SERPIENTE y al encontrar tal sitio edificaron sobre un islote TENOCHTITLAN, hay quién considera que las ramas de laurel y encino significa GLORIA y VIGOR.

²⁸ Monografía "Jornada por la Patria y Símbolos Patrios No.- 786 párrafo 1.

²⁹ Datos obtenidos de Luis Pérez Verdía en su libro titulado - "Compendio de Historia de México TOMO 1.

Por lo que atañe a los colores:

El verde: INDEPENDENCIA (Art. 2° del PLAN DE IGUALA).

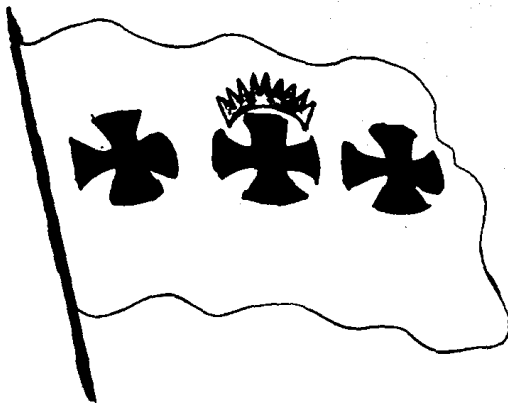
El blanco: PROTECCION A TODAS LAS LIBERTADES inherentes a la persona humana.

El rojo: Es símbolo de la UNION de MEXICO y España. Agustín Rivera considera que es símbolo de Anacronismo.

La bandera representa una comunidad compleja con un pueblo, un territorio y un poder soberano.

Representa una Nación con unos elementos, respecto de cada hombre, variante e inclusive variantes culturales, pero con un pasado común: que es lo que diferencia de los demás grupos sociales y un Sentimiento Nacional.³⁰

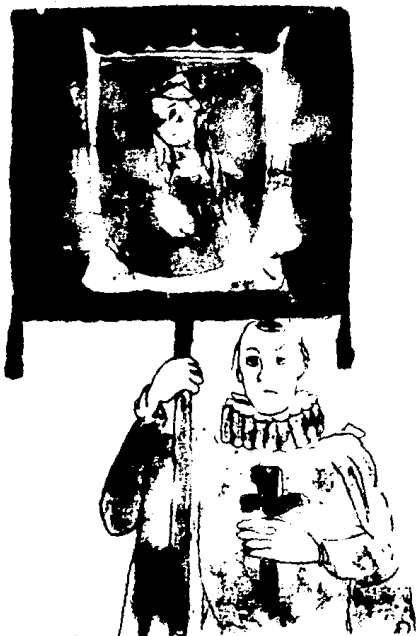
³⁰ Posición acordada por Jorge Jellinek.



BANDERA DE LA RAZA

Las tres cruces representan las tres carabelas que trajo Colón en su primer viaje: la Santa María, la Pinta y la Niña.

Los rayos dorados representan el sol de América y la Luz del Nuevo Mundo hasta entonces desconocido.



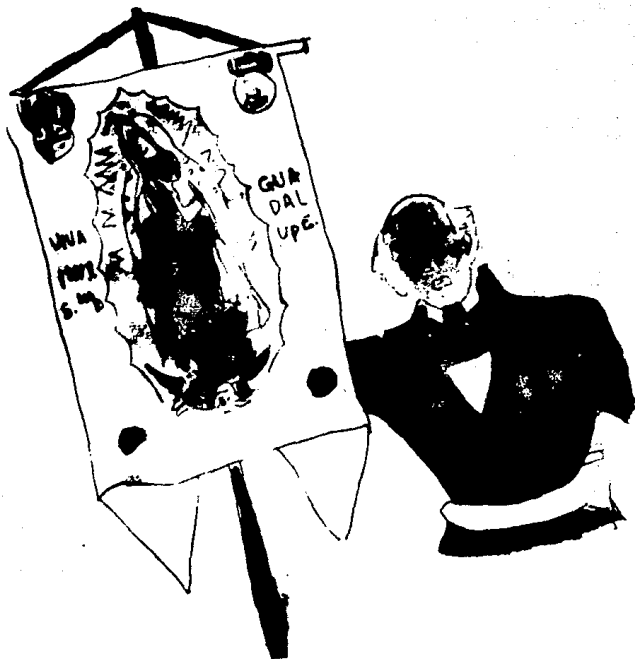
ESTANDARTE DE HERNAN CORTES

En expedición de conquista que emprendió Hernán Cortés, -
adoptó en su estandarte la imagen de Nuestra Señora pintada -
en un lienzo de damasco rojo de tonalidad que tendía al mora-
do.



ESTANDARTE VIRREINAL

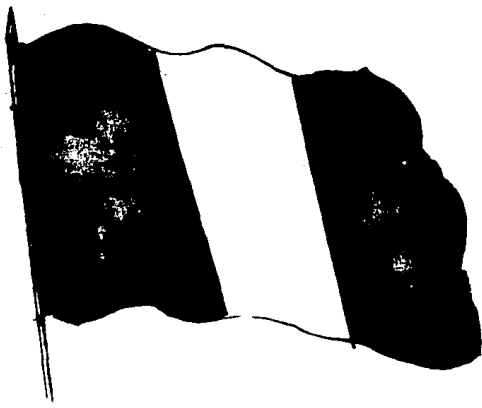
Fué símbolo de la nueva España hasta 1821, fecha en que se formalizó el tratado de Córdoba entre don Juan O'Donojú y don Agustín de Iturbide, por el cual quedó reconocida la Independencia.



LA BANDERA DE HIDALGO

La madrugada de 16 de septiembre de 1810 Don Miguel Hidalgo y Costilla tomó de la sacristía de Atotonilco el Grande (Guana juato) este estandarte ya que la Virgen Guadalupana tenía una gran significación para el pueblo Mexicano.

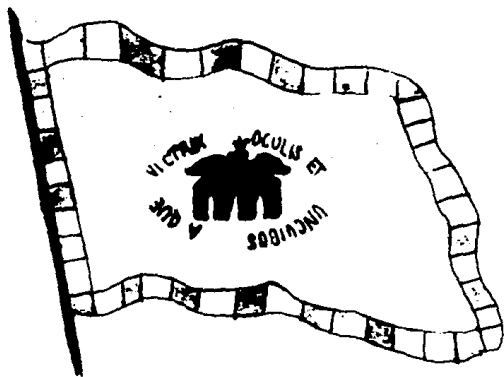
ESTANDARTE INSURGENTE



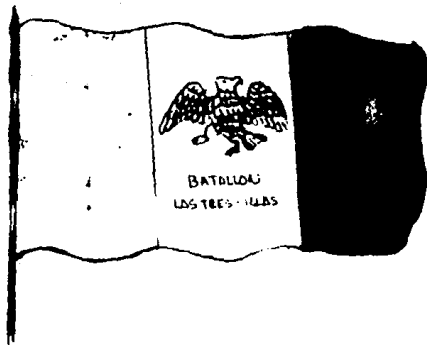
En el ángulo superior derecho tiene el escudo de la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacan.

Al izquierda el escudo de los Reyes Españoles tomado de - una capilla de franciscanos.

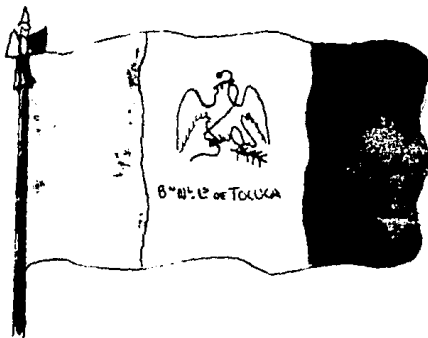
BANDERIN DEL EJERCITO DE MORELOS



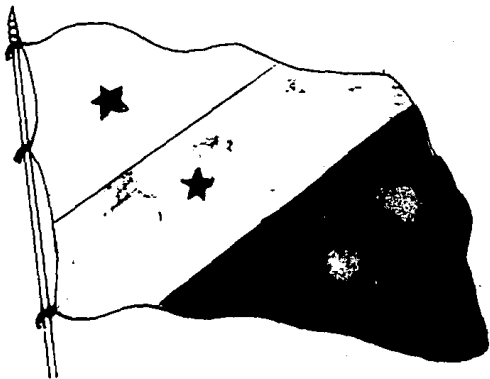
El 3 de julio de 1815 en sesión celebrada por el Supremo - Congreso Nacional establece la creación de un banderín Nacional que se integró en un paño con un tablero en cuadros azul-celeste y blanco, en el centro un águila sin corona, con una-culebra en el pico, descansando sobre un nopal.



BANDERA DEL BATALLON DE LAS TRES VILLAS
Concurrió entre otras batallas o Cerro Gordo en 1847

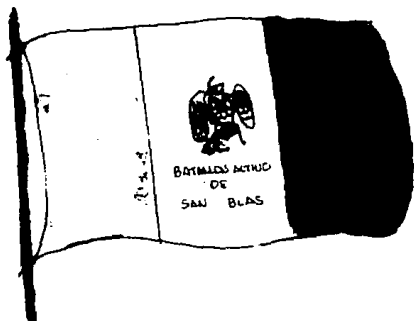


BANDERA DEL BATALLON LIGERO DE TOLUCA
Estuvo en la batalla de Puebla el 5 de mayo de 1862.



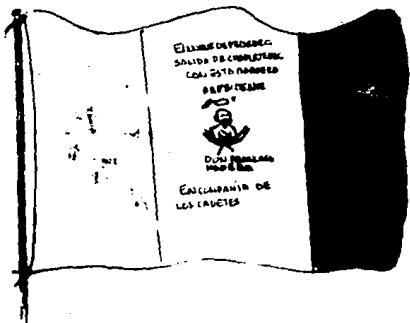
BANDERA DEL EJERCITO TRIGARANTE

Contenía las tres garantías del Plan de Iguala y el 24 de febrero de 1821 entre victoriosa a la capital.



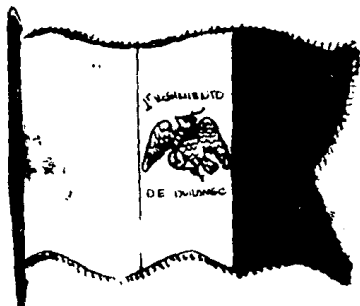
BANDERA: BATALLON ACTIVO DE SAN BLAS

Enarbolada el 13 de septiembre de 1847 cuando la invasión-norteamericana.



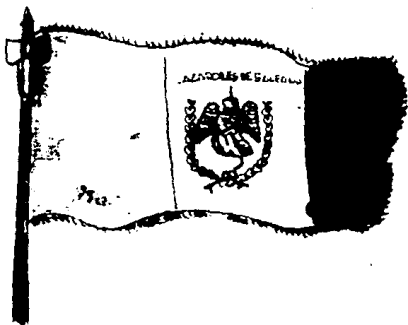
BANDERA DE DON FRANCISCO I. MADERO

Hubo inconformidad al presentarse el retrato de éste, no del Escudo Nacional.



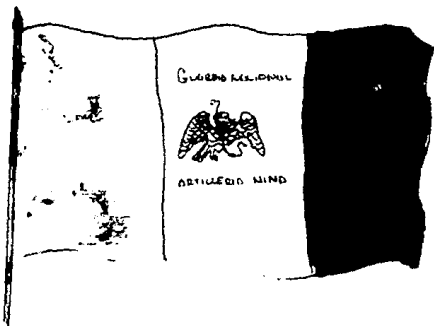
BANDERA DEL REGIMIENTO DE DURANGO

Enarbolado en 5 de mayo de 1863 en la batalla de San Pablo del Monte.



BANDERA DEL BATALLON GUARDIA NACIONAL ARTILLERIA MINA

Concurriendo en 1847 en los combates del Molino del Rey -
y Casamata.



BANDERA DE LOS CAZADORES DE GALEANA

Concurrió en 1867 a la batalla de San Jacinto y al sitio -
y toma de Querétaro.



De izquierda a derecha la primer bandera representa:
BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA PROVINCIA DE -
GUADALAJARA.

Se representa con un águila sin serpiente que fue usada -
desde 1815 y al adherirse el Plan de Iguala adoptaron la ban-
dera Tricolor empleada hasta 1830.

ESTANDARTE DEL IMPERIO MEXICANO.

En 1821 el 27 de septiembre la Suprema Junta Provisional
Gubernamental ordena que la bandera a utilizarse debiera -
ser tricolor con franjas verticales y en blanco un águila co-
ronada. Es a se utilizó durante el Imperio de Iturbide.

BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA PROVINCIA DE -
PUEBLA.

Fue utilizada por el batallón formado después del Plan de -
Iguala. Disponiéndose la utilización de tres colores en forma
diagonal y la corona Imperial.



De izquierda a derecha tenemos:

1.- BANDERA NACIONAL MEXICANA

Devuelta por los invasores norteamericanos el 13 de septiembre de 1850

2.- BANDERA DEL EJERCITO DE ORIENTE

Esta bandera hace recordar un pasaje de nuestra historia el 5 de Mayo de 1862 donde por valientes Mexicanos (Poblanos y Zacapoaztecos) son derrotados el ejército Francés.



De izquierda a derecha tenemos:

- 1.- ESTANDARTE GALVESTON INVISIBLES OUR INDEPENDENCE.- Tenemos que el año de 1847 durante el mes de febrero - fué arrebatado a las tropas Norteamericanas durante - su intervención.
- 2.- BANDERA DEL BATALLON CIVICO DE ZACATECAS.- Francisco-García Salinas durante su gobernatura de 1828 a 1834- representó en esta bandera a su batallón cívico de Zacatecas.
- 3.- BANDERA TEXANA.- Cuando Texas se declara independien- te de México adoptó oficialmente la bandera con una - estrella solitaria, esta bandera fue arrebatada por - las fuerzas Mexicanas del General Antonio López de - Santa Anna.



Teniendo como presidente de la Suprema Junta Nacional Americana (en Zitacuaro) a Ignacio López Rayón ordena a su Batallón hacer frente al ejército realista para atacar en Zitacuaro (en 1812) el regimiento denominado el "Regimiento de muerte".



De izquierda a derecha tenemos:

1.- BANDERA IMPERIAL MEXICANA.

Usada durante el Gobierno de Maximiliano de Habsburgo - representada con el escudo de Puebla.

2.- BANDERA DEL BATALLON "SUPREMOS PODERES".

Esta acompañó al ejército liberal Mexicano en diversas acciones de Guerra durante la intervención Francesa y - el llamado Imperio de Maximiliano.

C. FUNDAMENTO LEGAL DE LA BANDERA NACIONAL

LEY DE SIMBOLOS PATRIOS

Artículo 8°.- La Bandera Nacional se caracteriza por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tienen el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la Bandera es de cuatro a siete. Podrá elevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la mohera.

El modelo de la Bandera Nacional, que corresponde a la anterior descripción, será autenticado, con su firma, por el Presidente de la República y por los Presidentes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia y se depositará en el Archivo General de la Nación y en el Museo Nacional de Historia.

Artículo 9°.- Las instituciones o agrupaciones y los planteles educativos, podrán inscribir en la Bandera Nacional sus denominaciones, siempre que esto contribuya al culto del símbolo patrio. Queda prohibido hacer cualquiera otra inscripción en la Bandera Nacional.

Artículo 10.- En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos por esta Ley y los reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el artículo 13 de esta misma Ley.

Artículo 11.- Los honores a la Bandera Nacional se harán siempre con antelación a los que deban rendirse a personas.

Artículo 12.- La Bandera Nacional saludará mediante ligera inclinación, sin tocar el suelo, solamente a otra bandera, nacional o extranjera, y en ceremonia especial, a los restos o símbolos de los héroes de la Patria, y para corresponder al saludo del Presidente de la República o de un jefe de Estado-extranjero, Fuera de estos casos, nos saludará a persona o símbolo alguno.

Artículo 13.- El saludo civil a la Bandera Nacional se hará, en posición de firme, colocando la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo, a la altura del corazón. Los varones saludarán, además con la cabeza descubierta. El Presidente de la República, como jefe supremo de las fuerzas armadas, la saludará militarmente.

Artículo 14.- En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usaran conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

En las escuelas y planteles educativos de enseñanza primaria y secundaria, deberán rendirse honores a la Bandera, cuando menos una vez a la semana.

En los planteles de enseñanza superior se rendirán honores a la Bandera, con la periodicidad que en cada plantel se determine.

Artículo 15.- La Bandera Nacional se izará diariamente en las oficinas de población, aduanas, capitanías de puerto y -

aeropuertos internacionales.

Artículo 16.- Las Banderas para los inmuebles a que se refieren los artículos anteriores, tendrán las dimensiones y buena presencia adecuadas a su uso y dignidad, y se confiarán al cuidado del personal que para el efecto se designe, el cual vigilará que en las fechas correspondientes sean izadas y arriadas puntualmente, con los honores reativos, siempre que se disponga de elementos para ello.

Artículo 17.- En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá acordar que se ize la Bandera Nacional en días distintos de los señalados como solemnes para la Nación. Igual facultad se establece para los Gobernadores de las Entidades de la Federación, en casos similares relativos a sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 18.- En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para planteles educativos y embarcaciones en el artículo 14, la Bandera Nacional será izada a las seis horas y arriada a las dieciocho.

Artículo 19.- Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

Artículo 20.- Cuando una Bandera Nacional sea condecorada, la insignia respectiva se le prenderá en la corbata.

Artículo 21.- Cuando a una ceremonia concurren la Bandera Nacional y una o más banderas de países extranjeros, se harán primero los honores a la Nacional, y en seguida, a las demás en el orden que corresponda.

Artículo 22.- La Bandera Nacional ocupará el lugar de honor cuando estén presentes una o más banderas extranjeras.

Artículo 23.- En los actos oficiales de carácter internacional que se efectúen en la República, sólo podrán izarse o concurrir las banderas de los países con los que el Gobierno Mexicano sostenga relaciones diplomáticas, y se les tributarán los mismos honores que a la Bandera Nacional. En actos internacionales de carácter deportivo, cultura, o de otra naturaleza, en que México sea país sede podrán izarse o concurrir aún las banderas de los países con los que México no mantenga relaciones diplomáticas con apego al ceremonial correspondiente.

Artículo 24.- En la entrega oficial de Bandera a corporaciones o instituto que la reciba, tomará la formación adecuada al lugar donde se efectúe la ceremonia y observará, según el caso, las siguientes reglas:

I.- Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formará en línea de tres filas en orden de revista; si es grupo montado, en línea de secciones por tres en el lugar que se ordene;

II.- Cuando la ceremonia se efectúe en un salón patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la corporación o instituto, podrá adaptarse a las características del lugar;

III.- Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Atención"; a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocará frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el director o representante de la corporación o instituto. Si no hubiere banda de guerra, los toques serán sustituidos por las órdenes de "Atención" y "Es -

colta": "Paso Redoblado";

IV.- En seguida, el encargado tomará la Bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegará y se dirigirá al personal de la corporación o instituto, en los siguientes términos:

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la corporación, instituto, sindicato, etc.): Vengo, en nombre de México, a encomendar a vuestro patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio. ¿Protestáis honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

Los componentes de la corporación o instituto contestarán:

"Sí protesto".

El encargado proseguirá:

Al concedernos el honor de ponerla en vuestras mano, la Patria confía en que, como buenos leales mexicanos, sabréis-cumplir vuestra protesta"; y

V.- Finalmente, entregará la Bandera al director o representante, quien la pasará al abanderado. Si hay banda de música y de guerra, se tocarán sucesivamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado, con su escolta, pasará a colocarse a la extrema derecha de la formación que tenga el personal. En caso de que no haya banda de guerra, solamente se tocará o cantara el Himno Nacional.

Artículo 25.- Si hubiere varias instituciones que deban recibir la Bandera en una misma ceremonia, se procederá de acuerdo con el artículo anterior y en orden alfabético de su denominación.

Artículo 26.- Cuando el personal de una corporación o instituto desfile con su Bandera, el abanderado se colocará el portabandera, de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha introducirá el regatón del asta en la cuja, y con la mano derecha a la altura del hombro, mantendrá la Bandera y cuidará que quede ligeramente inclinada hacia adelante.

Artículo 27.- Al hacer alto, se sacará el asta de la cuja y se bajará hasta que el regatón toque el suelo a diez centímetros, aproximadamente, a la derecha de la punta del pie de ese costado, sosteniéndola con la mano derecha a la altura -- del pecho, en posición vertical.

Artículo 29.- Cuando dos grupos que lleven la Bandera Nacional se encuentren sobre la marcha, los abanderados, al llegar a seis pasos de distancia uno de otro subirán la mano derecha en el asta a la altura de los ojos; después de haber dado dos pasos inclinarán la Bandera con lentitud hacia el frente sin que toque el suelo, y la mantendrá en esta posición hasta que se hayan rebasado cuatro pasos, momento en el cual volverán a levantarla del mismo modo, y cuando hayan avanzado dos pasos más, bajarán la mano a su puesto. Si uno de los grupos estuviere a pie firme, el abanderado sólo contestará el saludo en la forma prevista por el artículo 12.

Artículo 30.- En las ceremonias de mayor solemnidad el vehículo que use el Presidente de la República, podrá llevar la Bandera Nacional. En el extranjero, los Jefes de misión Diplomática podrán portar, en asta, la Bandera Nacional en el vehículo que utilicen.

Artículo 31.- Las instituciones públicas o privadas y los particulares podrán adornar sus edificios, casas y vehículos con la Bandera Nacional, solamente durante las festividades patrias o con motivo de actos cívicos solemnes.

Artículo 32.-Los ejemplares de la Bandera Nacional destinados al comercio deberán satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidas en el artículo 8°.

Artículo 33.-La Bandera Presidencial, modalidad de la Bandera Nacional y emblema del Ejecutivo Federal, sólo podrá ser portada por el Presidente de la República, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color verde a la franja superior. Llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador y los extremos de la Bandera rematarán con un flecho dorado.

Artículo 34.-El Presidente de la República portará la Bandera Presidencial en las ceremonias oficiales de mayor solemnidad, pero tendrá obligación de llevarla:

I.- En la transmisión del Poder Ejecutivo Federal:

II.- El 1° de septiembre de cada año, al rendir su informe ante el Congreso de la Unión;

III.- En la conmemoración del Grito de Dolores, la noche del 15 de septiembre; y

IV.- Al recibir las cartas credenciales de los embajadores y ministros acreditados ante el Gobierno Mexicano.

Artículo 35.- La Banda Presidencial deberá colocarse del hombre derecho al costado izquierdo, debajo del saco y unida a nivel de la cintura, en la ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en la que sucesivamente la portarán, descubierta en su totalidad, el Presidente saliente y en trante.

Artículo 36.- En la ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo Federal, una vez que el Presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al Presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del Presidente de la República para que éste se la coloque a sí mismo.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA BANDERA NACIONAL "COMENTADO"

Artículo 8.- El presente artículo nos señala la constitución de la Bandera Nacional, es decir sus características específicas y así como su proporción en anchura y longitud y como será autenticado el modelo y en que lugar se depositará.

Artículo 9.- Señala sólo y únicamente a las instituciones que están facultadas para hacer inscripciones en la Bandera Nacional.

Artículo 10.- En complemento con el artículo 13 de esta misma ley señala cuales serán los casos en que se le deberán rendir honores.

Artículo 11.- Es complemento del anterior artículo.

Artículo 12.- Señala cual es el tipo de saludo correspondiente al Presidente de la República y a la Bandera fuera de ellos no se saludará así a otra persona o emblema alguno.

Artículo 13.- Señala cual es el saludo civil a la Bandera Nacional y quien presidirá el saludo militar.

Artículo 14.- Este artículo menciona varios puntos que son:

- Casos en que se ergirá a media asta.
- Tipos de naves aéreas y marítimas que la portarán.
- Uso de ella una vez por semana en los planteles de secundaria y primaria.
- Uso de ella en los planteles de enseñanza superior con la periodicidad que el plantel determine.

Artículo 15.- Lugares donde se izará diariamente.

Artículo 16.- Las banderas que se utilicen para los casos

anteriores tendrán sus dimensiones adecuadas a su uso.

Artículo 17.- Le otorga este artículo al Presidente de la República o Gobernadores de los Estados el poder izar la bandera en acontecimientos de excepcional importancia para el país distinto a los señalados.

Artículo 18.- Complemento del artículo 14, al mencionar que será izada a las seis horas y arriada a las dieciocho.

Artículo 19.- Es obligación de los planteles educativos poseer una bandera nacional para inculcar el culto y respeto hacia ella.

Artículo 20.- Menciona el lugar donde deberá ser condecorada una bandera.

Artículo 21.- En ceremonias donde concurra la Bandera Nacional, en nuestro país y donde esten presente otra u otras de países extranjeros, primero se le harán honores a la Nacional.

Artículo 22.- El lugar de honor es reservado para la bandera Nacional en casos en que concurran otras extranjeras.

Artículo 23.- En actos oficiales internacionales en la República se les tributarán honores a las Banderas de igual manera. Y cuando se izará en actividades deportivas o culturales donde México sea el país sede.

Artículo 24.- Menciona con que características las corporaciones o institutos deberán de observar determinadas ceremonias y cuales son los requisitos que tiene que cumplir la esculta oficial y cuales son las palabras solemnes al momento de protestar honrarla y defenderla. Y cuales son los ac-

tos a seguir despues de habersela entregado al director o representante de la institución o corporación.

Artículo 25.- Si hubiere varias instituciones a quien en -
tregar la Bandera se procedera en orden alfabético.

Artículo 26.- Menciona los requisitos que debe de portar -
el abanderado.

Artículo 27.- Posiciones que debe de realizar en el momen-
to de marchar el abanderado.

Artículo 29.- Posiciones que deben de realizar los acompa-
ñantes en la escolta.

Artículo 30.- Menciona una facultad otorgada al Presidente
de la República para poder utilizar la bandera en el vehículo
que utilice en ceremonias de mayor solemnidad, además también
es una facultad delegada a Jefes de misiones diplomáticas.

Artículo 31.- En casos cívicos solemnes o festividades pa-
trias la facultad de utilizar la bandera en instituciones pú-
blicas o privadas en sus edificios, casa o vehículos.

Artículo 32.- Las reproducciones de la bandera destinados-
al comercio deberán ser con el diseño y proporcionalidad del
artículo 8o.

Artículo 33.- Menciona la colocación y las características
de la Bandera Presidencial (que es una banda que se coloca en
el pecho).

Artículo 34.- Menciona los casos en que portará la banda -
presidencial.

Artículo 35.- Menciona la colocación de la banda en el -
cuerpo de presidente.

Artículo 36.- Señala la solemnidad a seguir después de -
que el Presidente saliente coloca en poder del presidente --
del congreso de la unión, la banda presidencial.

DÍAS EN QUE DEBE IZARSE LA BANDERA NACIONAL
EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS

(LEY DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1983)

A) A TODA ASTA EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y CONMEMORACIONES:

- 21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, en 1779.
- 05 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.
- 19 de febrero: Día del Ejército Mexicano.
- 24 de febrero: Día de la Bandera.
10. de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.
- 18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938.
- 21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806
- 26 de marzo; Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.
- 02 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867.
10. de mayo: Día del Trabajo.
- 05 de mayo: Aniversario de la victoria sobre el ejército francés en Puebla, en 1862.
- 08 de mayo: Aniversario del nacimiento, en 1753, de Miguel - Hidalgo y Costilla iniciador de la Independencia de México.

- 15 de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por la fuerza de la República, en 1867.
10. de junio: Día de la Marina Nacional.
- 21 de junio: Aniversario de la victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867.
10. de septiembre: Apertura de sesiones del Congreso de la Unión.
- 14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal.
- 15 de septiembre: Conmemoración del Grito de Independencia.
- 16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.
- 27 de septiembre: Aniversario de la consumación de la Independencia, en 1821.
- 30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.
- 12 de octubre: Día de la raza y aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.
- 23 de octubre: Día Nacional de la Aviación.
- 24 de octubre: día de las Naciones Unidas.
- 30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873
- 06 de noviembre: Conmemoración de promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813.

20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

Diciembre: El día de la clausura de sesiones del Congreso de la Unión.

B) A MEDIA ASTA EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y CONMEMORACIONES:

14 de febrero: Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.

22 de febrero: Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero, en 1913.

28 de febrero: Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc, en 1525.

10 de abril: Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata, 1919.

21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza, en 1920

17 de julio: Aniversario de la muerte del general Alvaro Obregón, en 1928.

18 de julio: Aniversario de la muerte de Benito Juárez, en 1872

30 de julio: Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla, en 1811.

13 de septiembre: Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, durante la invasión norteamericana, en 1847.

07 de octubre: Aniversario de la inmolación del senador Belisario

-sario Domínguez, ordenada por Victoriano -
Huerta , en 1913.

22 de diciembre: Aniversario de la muerte de José María More
los, en 1815.

CAPITULO CUARTO

EL HIMNO NACIONAL MEXICANO

- A.- ASPECTO HISTORICO-POLITICO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- B.- QUE SIGNIFICADO TIENE EL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- C.- FUNDAMENTO LEGAL DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
 - 1.- LA CONSTITUCION.
 - 2.- LEY SOBRE SIMBOLOS PATRIOS.

CAPITULO IV

EL HIMNO NACIONAL MEXICANO

A.- ASPECTO HISTORICO-POLITICO DEL HIMNO NACIONAL

La historia del Himno Nacional Mexicano, no es solamente - la historia de una bella y vibrante composición poética y musical, sino la de un anhelo espiritual de nuestro pueblo, que revela su temperamento poético, musical y heróico varios fueron los intentos frustrados que la Nación Mexicana, que nacía en un parto doloroso y prolongado, hizo por proporcionarse un Himno que refiriera sus convicciones e inflamara de patriotismo a sus hijos.

La historia del Himno data desde la guerra de Independencia, en la cual ya se notaban los anhelos de poseer un Himno; y para ello comenzaron a surgir una serie de composiciones, - que no tenían un motivo heróico y, en esa época eran recogidas por el pueblo, es decir desde entonces se habían hecho varios intentos para exaltar la Independencia de México, mediante una composición musical y poética que todos reconocieran - como propia.

De entre todos ellos hubo dos cantos (composiciones) que - lograron por algún tiempo especial favor, el primero de ellos se remonta a la composición de don José Torrescano,³¹ estrenada el 28 de Junio de 1821, Torrescano compuso una marcha, durante el sitio a Querétaro, que contenía el siguiente cuarteto:

Somos independientes,
viva la libertad;
viva América Libre,
y viva la Igualdad.

Esta era una canción heróica, donita y animada, pero que -

³¹ Salvador R. Moreno Sota.- La Bandera Tricolor, y Símbolos de México.- Veracruz Jalapa 1961. p. 16 Historia del Himno Nacional. Esta composición de Torrescano fué estrenada 3 meses antes de consumarse nuestra Independencia El Himno profundamente antihispano, no prendió en el alma nacional de aquella época.

chas libertarias de los anhelos por conservar la soberanía alcanzada por nuestra joven Nación.

El 11 de Julio de 1849, llegó al país un pianista austriaco, llamado Henry Herz, con el fin de dar una serie de conciertos; por medio de los cuales alcanzó gran renombre y simpatía que le mostró al público de "la ciudad de los palacios"; el artista agradecido dirigió unas palabras al público, deplorando en el discurso, que nuestro país carecía de un Himno, y se ofreció para componer la música a una letra que podría surgir de un certamen poético.

El 7 de agosto de 1849, la Junta Patriótica de la Ciudad de México,³³ pidió a la Academia de Letrán,³⁴ que dictaminara sobre la letra del himno, cuya música compondría el austriaco Henry Herz, es decir se le invitó a la Academia de San Juan de Letrán a hacer la correspondiente convocatoria.

La Academia aceptó el cumplimiento del grato cargo: inaugurándose el concurso el 10 de agosto y cerrando el fallo el 4 de septiembre; es decir la Academia daba cuenta en sesión pública del resultado del concurso. Se presentaron 30 composiciones, eligiéndose solamente dos: una del joven Andrew Davis Bradburn, de origen norteamericano, y otra del poeta mexicano don Félix María Escalante.

Las demás composiciones fueron quemadas para que se ignorara el nombre de los autores.

Formaron el jurado, de dicho concurso, personas tan notables y reputadas en el mundo de las letras, como don Andrés Quintana Roo, don Manuel Lacunza, don José María Lacurroza, -

33 Gran Diccionario Patria de la Lengua Española, Vol. 4 p.º 1051/526.

34 La Bandera y el Himno Nacional, -México 1974.-Ed. Sria. de Gobernación.-La Academia de San Juan de Letrán, era el centro de reunión de eminentes maestros y literatos, bajo el apremio de la junta patriótica formada para celebrar los festejos septembrinos de ese año.

don José Joaquín Pesado, don Manuel Carpio y don Alejandro - Arango y escandón.

La composición que pertenecía a Don Andrés David Bradburn, se cantó en el Teatro Nacional, fue estrenada en el mes de - noviembre de ese año, en la ciudad Guadalajara. ya durante - el gobierno de José Joaquín de Herrera, dicha composición empezaba con los siguientes versos:

Truene, truene el cañón; que el acero
en las olas de sangres e tiña.
Al combate volemos; que ciña
nuestras sienes laurel inmortal.
Nada importa morir si, con gloria,
una bala enemiga nos hiere;
que es inmenso placer, al que muere,
ver su enseña, triunfante, ondear.³⁵

Esta composición poética, sirvió de base a la intuición - del pianista austriaco Henry Herz, para musicarla, es decir, Herz leal a su promesa, le compuso una música, aunque con un retraso de dos meses, más no lo acompañó tampoco la inspira- ción.

El valor poético de este trabajo era, sin duda muy supe - rior al de las antiguas canciones, no satisfacción al pueblo - todavía, ya que a pesar de lo bien preparados que se encon - traban los ánimos, fue escuchada con desencanto por los nume - rosos asistentes y no alcanzó el éxito deseado.

Y el nuevo Himno pronto pasó

Los premios de dicho concurso, consistieron en libros y - solamente de Davis Bradburn, se le otorgó una medalla de oro.

Sin embargo, no por ello decayó el anhelo del pueblo mexi - cano por tener un Himno, sino al contrario era tal estado de espíritu.

Por la misma época Carlos Bochsa, compositor europeo, puso música, al poema del cubano Juan Miguel Lozada (poeta). Ambos fraguaron un nuevo Himno Nacional, dedicado al Presidente Herrera.

Y así el Himno fué cantado por la diva inglesa Ana Bichop, en el Teatro Nacional el 24 de enero.³⁶

Decía el coro:

Mexicanos, alcemos el canto,
proclamando la hermosa igualdad;
y, a los ecos, los ecos repitan:
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!³⁷

Siguieron los intentos, por cierto fallidos, fueron cuatro más los que hubo por dar a México un Himno Nacional:

-Dios del compositor Italiano Antonio Barrilli, quien dió a conocer uno el 8 de septiembre de 1850 y el segundo el 26 de julio de 1851. No obstante, sendas composiciones no tuvieron éxito.

-Otro Himno más, fué el del húngaro Max Maretzek, estrenado el mismo tiempo que el segundo de Barilli, el 26 de Julio de 1851,³⁸ fecha del cumpleaños del Presidente Mariano Arista, sin embargo tampoco entusiasmó al auditorio.

36 La Bandera y el Himno Nacional. México 1974. Ed. Secretaría de Gobernación. p.17 Historia del Himno Nacional. Después de la presentación de este Himno, cantado por la diva Ana Bishop pese a los buenos augurios de "El Siglo XIX", diario capitalino, tampoco esta composición arraigó en el ánimo popular.

37 Enciclopedia de México.-Sría. de Gobernación.-Vol.4p.526

38 La Bandera y el Himno Nacional.-México 1974.-Ed.Sría. Gobernación. P. 17 Historia del Himno Nacional.
El primer Himno dado a conocer el 8 de septiembre de 1850 fue cantado por Clotilde Barilli y el segundo del 26 de Julio de 1851 fue cantado por el baritono Taffaneli.

Otro más del cual se tiene noticia, es el que dió a conocer Infante el 18 de diciembre siguiente, después de la representación de la compañía dramática, Himno dedicado especialmente al dictador.

Los pobres resultados obtenidos hasta entonces no frustraron el anhelo popular de que la Nación poseyese un Himno Patrio, encontrando las públicas excitativas un eco en el General Santa Anna, quien ordenó la convocatoria de un segundo concurso, quien por conducto de su Ministro de Fomento, Miguel Lerdo de Tejada,³⁹ Oficial mayor del Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, declaró:

"Que deseando que hubiese un canto verdaderamente patriótico, que adoptado por el Supremo Gobierno, fuera constantemente el Himno Nacional, había tenido a fin acordar que se convocará a un certamen, ofreciendo un premio, según su mérito, a la mejor composición premiada, una vez escogida ésta".⁴⁰

Así la convocatoria fue publicada el 12 de Noviembre de 1853, en el Diario Oficial y firmada por Miguel Lerdo de Tejada, esto para que los poetas y compositores escribieran el Himno Nacional Mexicano.

Formaron el jurado calificador de la letra, José Bernardo Couto, Manuel Carpio y José Joaquin Pesado; y el jurado de la música, José Antonio Gómez, Agustín Balderas y Tomás León.

El Diario Oficial del 3 de febrero de 1854, dió a conocer el resultado del certamen.⁴¹

39 Monografía Himno Nacional No. ed. 130 EPSA.

Miguel Lerdo de Tejada, fué hermano de Sebastián Lerdo de Tejada, el cual fue Presidente de la República a la muerte de Don Benito Juárez, lanzó la convocatoria en la fecha indicada.

40 La Bandera y el Himno Nacional. México 1974. Ed. Sría. de Gobernación p.17 Historia del Himno Nacional.

Se resolvió que la composición poética de mayor mérito era la del Sr. Francisco González Bocanegra.

De los 24 escritores que concursaron, y no 26 como menciona el documento oficial, se conoce que en el certamen literario participaron, aparte de Bocanegra. Don José María Esteva, Don Félix María Escalante, Don Francisco Granados Maldonado, Don José Rivera y Rivera y Don Francisco Villalobos.

Andrés David Bradburn, a su vez, hizo pública renuncia al premio del 13 de agosto de 1849.

Respecto a Francisco González Bocanegra,⁴² existe una bella tradición, según la cual, para decidir a que tomara parte en el susodicho certamen, su prima y prometida, a quien cantó bajo el nombre de Elisa (conocida así en sus versos, la que después fue la compañera de su vida y cuyo verdadero nombre era el de doña Guadalupe González del Pino y Villalpando, ella -- los secuestró en sus propias habitaciones, comunicándole que no abriría las puertas hasta que formara, sin excusa ni pretexto, la letra del Himno Patrio, fijándole para ello un plazo perentorio. Así sucedió, a las 6 de la tarde, el preso voluntario exigía su libertad definitiva. La obra estaba re-

41 La Bandera y el Himno Nacional, México 1974 Ed. Sría. de Gobernación p.18 Resultado del certamen dado a conocer por el Diario Oficial del 3 de febrero:
"Ministro de Fomento. Sometidas al examen del Excelentísimo señor Don José Bernardo Couto y de los señores Don Manuel Carpio y don José Pesado, las 26 composiciones poéticas que se presentaron a esta Sría., en virtud de la convocatoria publicada el 12 de noviembre último, ha sido calificada de mayor mérito la siguiente, de que resultó ser autor, al abrir el pliego cerrado que llevaba su epígrafe, el Sr. Don Francisco González Bocanegra... Se hace saber al público, con arreglo a la referida convocatoria, para que los compositores de música que deseen oponerse al premio ofrecido a la composición que obtenga la aprobación de la Junta, que se nombre para el caso, dirigir sus obras a esta Secretaría dentro de 60 días contados desde esta fecha bajo el concepto de que dichas obras deberán venir anónimas y acompañadas de un pliego cerrado en que conste el nombre de su autor, marcando en la cubierta alguna contraseña que dé a conocer la obra a quien corresponda. México, febrero 3, de 1854.- Miguel Lerdo de Tejada".

dondeada. Ella misma recitó las estrofas que el vate había incubado en su corazón y pensamiento.

El alma del Mexicano se había cuajado en aquel alumbramiento inesperado. Por su característica modestia personal, González Bocanegra, no tuvo quizá intenciones de participar en el concurso, imaginando que su canto tal vez no sería merecedor de tan alta honra; pero si la Nación le debió al poeta las viriles estrofas de su himno, Bocanegra debe a Elisa, la gloria que al escribirlas alcanzara.

Sabía que al publicarse la convocatoria, llamando a los poetas a la formación del Himno, personas respetables en el mundo de las letras se aprestarían al concurso; pero Elisa su entonces prometida esposa, no opinaba igual y por ello, lo impulsó a participar; le habló de honores, de gloria y, al ver que nada podían sus instancias para convencerlo, se valió de medios familiares. González Bocanegra se resignó, encontrando fuego en su inspiración, creado y mantenido por los ideales de su vida y de su patria, hizo brotar ardientes armoniosas, las inmortales estrofas de su Himno.

La fe de una mujer enamorada, la emoción de un hombre que se sintió de tal modo querido; el patriotismo y la nobleza de espíritu de los dos, alcanzaron con aquel justo fallo; la más valiosa composición que tiene por fin lo que se buscaba, el llegar al alma del pueblo; y para mayor gloria el Himno Nacional Mexicano ha sido considerado por ilustres críticos como uno de los más bellos del Mundo.

Lo que empezó como una broma cariñosa, dió lugar al Himno que hoy conocemos y con el cual nos sentimos orgullosos de nuestra Patria.

Se tenía la letra, más no la música; Lerdo de Tejada publicó entonces un acuerdo, haciendo saber a los compositores que contaban con un plazo de 60 días para presentar sus trabajos.

Ahora el nuevo problema era buscar alguien que instrumentara la composición de González Bocanegra.

De esta manera el miércoles 17 de mayo de 1854, día en que se celebra el regreso de Santa Anna a la capital, de vuelta de su infructuosa campaña contra los partidarios del plan de Ayutla, la compañía cantaba el Himno de González Bocanegra con una música compuesta por el maestro Italiano Juan Bottesini⁴³.

En ésta fecha fue la primera vez que se escuchó el Himno Nacional, pero la música de Bottesini no causó efecto, no despertó interés. Debido a esta música, la composición de González Bocanegra estuvo a punto de malogarse, puesto que ésta primera música resultó un tanto apagada, incolora, que la bravura lírica de las estrofas se disolvían entre sus notas melancólicas.

Como se hacía necesaria la música para los versos premiados de Bocanegra, el Ministro de Fomento lanzó otra convocatoria para que concursasen los músicos que debían llevar al pentagrama, las estrofas y coro del Himno.

El Ministerio de Fomento nombró una comisión integrada -- por los profesores de música: Don José Antonio Gómez, Don Agustín Balderas y Don Tomás León, en la que depositó el encargo de calificar las 15 composiciones recibidas a conse --

42 Enciclopedia de México. Secretaría de Gobernación. Vol.4-p.1053/527.

43 Monografía Himno Nacional. No.ed. 130 EPSA. El tenor italiano Juan Bottesini pertenecía a la compañía teatral de Enriqueta Montoya, él hizo un arreglo que cantó en el Teatro de Santa Anna.

44 La Bandera y el Himno Nacional. México 1974 ed. Sría. de Gobernación p.19 Historia del Himno Nacional. En vista de ello, el Oficial Mayor de Fomento publicó el siguiente aviso: "No pudiéndose saber por ellos quién sea el autor, el Excmo. Sr. Ministro ha acordado se publique este aviso para que se presente en esta Sría. la persona que haya compuesto dicho himno, manifieste su nombre, comprobando debidamente ser el verdadero autor.- México, agosto de 8154".

cuencia de la convocatoria pública dada a conocer. El 10 de agosto de 1854, el jurado de dicha comisión otorgó el primer lugar y premio al trabajo que tenía por epígrafe "Dios y Libertad", se procedió por consiguiente a buscar entre los -- pliegos cerrados que debían contener el nombre de los autores, el correspondiente a dicho epígrafe y no encontrándose, se abrió un pliego que sólo tenía por contraseña el número-- 10, no usaba por ninguno de los participantes en el concurso y dentro se encontró el mismo epígrafe y las iniciales J.N.⁴⁴.

Así resultó premiado Jaime Nunó. El se presentó en efecto como J.N., comprobó lo que se le exigía y el 12 de agosto el Ministerio declaró: "Que visto el dictamen en que por una nimidad se da el primer lugar a la composición que lleva el epígrafe "Dios y Libertad", y resultando ser Don Jaime Nunó, se le declara autor del Himno que el Gobierno adopta como Nacional".

Francisco Sosa, dice que al recibirse las partituras, el Presidente de la República acordó, que para garantizar que la composición no fuera alterada, su autor la hiciera litografiar y se ordenó al Ministro de Guerra que todas las bandas militares tomaran un ejemplar al precio que Nunó señalaba.

45 La Bandera y el Himno Nacional. México 1974 ed. Secretaría de Gobernación p.19 Historia del Himno Nacional. En dicha composición, dijo la Comisión Calificadora el 9 del citado agosto: "Hemos encontrado más originalidad y energía; mejor gusto y, por decirlo así, la creemos más popular, reuniendo a estas circunstancias la de su sencillo y buen efecto. Notamos con sentimiento que no se halla instrumentada; pero esto, supuesto que no ha sido requisito para su presentación, lo podrá hacer el autor, si usted lo estima conveniente".

46 La Bandera y el Himno Nacional. México 1974 Ed. Sría. de Gobernación p.20. El feliz autor Jaime Nunó, cumplió con todo lo que se le había prevenido entregando a la Plana Mayor del Ejército 260 copias y 10 a la Dirección de Artillería, al precio de tres pesos cada una.

ra y se le recomendó a Nunó que la impresión se hiciera lo más pronto posible, para que se pudiera tocar el Himno en las festividades nacionales próximas.⁴⁶

La junta cívica, cuyo presidente era Leandro Estrada, en su programa del 6 de septiembre de 1854 para las festividades de ese año, notificó al pueblo que el día 15 a las 7 de la noche se cantarían el Himno Nacional, pronunciándose una arenga cívica por el Señor Francisco González Bocanegra, también se leerían composiciones poéticas, alternándose con varias piezas de canto.

Vitoreada la Independencia en el teatro Santa Anna, al sonar las 11 de la noche, se presentaría en el balcón principal del Palacio Municipal el Pabellón Nacional, para ser saludado con salvas de artillería, repiques, cohetes, fuegos artificiales, dianas y vítores.

De esta manera el Himno Nacional de González Bocanegra y de Jaime Nuño fué cantado por vez primera el 15 de septiembre de 1854, en función especial organizada en el Teatro Santa Anna para conmemorar el aniversario de la Independencia.⁴⁷

Las voces estuvieron a cargo de la soprano Claudina Florentini y del tenor Lorenzo Salvi, los coros fueron apoyados por los artistas de las compañías de René Masón y Pedro Carvajal; Juan Bottesini dirigió la orquesta y González Bocanegra pronunció el discurso oficial.

No asistió el Presidente de la República y no por ello el Diario Oficial no dió la noticia, ya que los funcionarios

47 Monografía El Himno Nacional Mexicano. N° 16 Sun Rise. Por este ánimo popular, de buen gusto y sencillez, el alma de la raza se había estremecido de tan intensa emoción con el poema majestuoso, por sus imparables y sublimes ideales; inmensos como sus 2 océanos; altivo como las montañas rampantes de la Sierra Madre; grandilocuente como la alargada de sus bosques vírgenes. El delirio llegó a su máximo.

al ver que Santa Anna no acudía, se retiraron y ellos también los redactores del Diario. Sin embargo al día siguiente, Santa Anna llegó al teatro, donde se le recibió con el Himno Nacional que cantaron Balbina Stefennone y el tenor Salvi.

No obstante ésto, los autores fueron aplaudidos estrepitosamente, hubo gritos y expansiones, y un júbilo desbordante.

Las pasiones políticas de la época, hicieron que al triunfar la Revolución de Ayutla, se relegase el Himno de González Bocanegra y de Jaime Nunó. Sin embargo pasaron 8 largos años para que volvieran a escucharse sus acordes. Fue Ignacio Zaragoza, se cubrían de gloria luchando en Puebla contra los invasores franceses, comandados por Lorency, cuando el Himno Nacional volvió a escucharse opacando las notas de la "Marsellesa" que los napoleónicos cantaban con ardor.

Se dice que para la música también concursaron: Bottesini, Juan Manuel Cambeses, Joaquin Luna, Román Canchola, Manuel Cañaño, Angel Mier y Raúl, José María Pérez de León, Luis Pérez de León, M. Luzuriaga, Manuel Villagómez, José de la Luz Báez y Luis Barragán.⁴⁸

El 17 de Mayo de 1854, meses antes de que el Himno Nacional fuera estrenado, Bottesini compuso un arreglo musical, sobre un poema de González Bocanegra, que fue ejecutado en el teatro de Santa Anna por la primera soprano Enriqueta Sontag, condesa de Rossi, y el primer tenor Gaspar Pazzolini. Al día siguiente José Nicolás, estrenó el suyo, y el 11 de septiembre siguiente Bottesini tocó en el Gran Teatro ya con la poesía premiada de González Bocanegra, otra versión musical.

Ahora bien, alcanzado y reconocido el efecto patriótico, era justo que se impusiera el respeto y, en 1864 era oportuna

48 Enciclopedia de México.- Secretaría de Gobernación.

la queja contra un exceso que podía rebajar espiritualmente el acto de entonar el canto Patrio, tanto más cuando por ciertos-medios trataban de desfigurarlo.

Así se conoce la historia de nuestro Himno Nacional, desde-entonces, México cuenta con un Himno que todos sus hijos no - pueden dejar de escuchar, sin sentir un estremecimiento indescriptible, como si cada nota fuese un grito de rebeldía, como si cada estrofa tocara las fibras más hondas de nuestro corazón.

Se dice que el manuscrito original de Jaime Nunó se perdió- y el Consejo Cultural de la Ciudad de México, con el deseo de poseer aunque fuese una copia de la primera edición, comisionó en 1922 a José López Portillo y Rojas, José de J. Núñez y Domínguez, Eduardo Vigil y Robles, Manuel Barajas y Julian Carrillo para que hicieran una investigación y las adquisiciones necesarias.

La familia de González Bocanegra, facilitó el original de - las páginas del coro y las estrofas; se consiguió una copia de la primera edición publicada por la casa Murguía en 1854; Francisco T. de Coss, cedió un álbum que contenía una reducción para piano sólo manuscrita por Jaime Nuño en 1855, un año después del concurso, que concuerda en todas sus partes con la edición de 1854 y la familia Pérez Salas, obsequió una instrumentación del Himno que posiblemente sea de las que el 6 de septiembre de 1854 remitió Nunó a la Plana Mayor del Ejército y a la Dirección General de Artillería.

El Himno se compone de un total de 84 versos decasílabos, - repartidos en el Coro de Introducción (que tiene 4), y en 10 -

49 Monografía.-El Himno Nacional Mexicano. N°536 Sun Rise. Estas estrofas no se cantaban por que la IV estrofa glorifica a Santa Anna, que era Presidente cuando fue escrito el Himno, y la VII invoca el nombre de Iturbide, primer gobernante del México Independiente. Está probado que Santa Anna no fue un buen Presidente y ni dió gloria a Mé

estrofas de 8 versos cada una.

Aparte algunas modificaciones posteriores, se sabe que González Bocanegra suprimió una estrofa y que al pulir y corregir el poema cambió en la VII, las palabras "Estado" por "Hueste", "enseñas" por "banderas".

Desde la Revolución de Ayutla se acostumbró no cantar las estrofas IV, VII, porque en una se alude a Santa Anna y en otra a Iturbide.⁴⁹

El de González Bocanegra es un poema inspirado, cuyo tema central es la Patria y la Independencia; tiene musicalidad natural, así por su rima bien medida como por el empleo de sustantivos que, semánticamente, expresan sonoridad Usa a menudo el vocativo como recurso efectista.

La parte bélica del texto ha hecho que con cierta frecuencia se alcen voces autorizadas, pretendiendo su reforma o sustitución. Así en 1864, cuando el Presidente Benito Juárez pasó por Monterrey, Nuevo León; le propusieron la modificación de algunos aspectos de la letra, de Bocanegra,⁵⁰ pero el respondió: "Ni una sola nota, ni una sola palabra se quite al Himno Nacional".

Se dice que la música también sufrió algunos toques; pues Bottesini había operado algunas correcciones parciales, aprovechando la ausencia de Jaime Nunó; más parece que éstas correcciones desaparecieron en virtud de las categóricas palabras del Presidente Juárez.

xico y en cuanto a Iturbide es de justicia reconocer que, durante un período álgido de borrascosas pasiones políticas, la ingratitud ha impedido que respaldemos sobre nuestro pueblo la verdad histórica, como los densos nubarrones impiden a la tierra se inundada por las claridades opulentas del sol.

50 Monografía el Himno Nacional Mexicano N°536. Sun Rise. Bocanegra había muerto 2 años antes.

En 1901 el capitán Covarrubias invitó a don Jaime Nunó a las fiestas patrias y el maestro dirigió la orquesta en una audición solemne del Himno Nacional.

En 1922 se ordenó una investigación, encaminada a comprobar la autenticidad del Himno que hoy cantamos y se halló que la instrumentación admitida como oficial concordaba con la edición primitiva.

Durante el Gobierno del general Manuel Avila Camacho, se definió la parte del Himno que debe usarse.

Por decreto del 20 de Octubre de 1942, publicado el 4 de Mayo del año siguiente, se declaró como oficial el editado por la Secretaría de Educación Pública, que comprende 4 de las 10 estrofas, intercalando en ellas 5 veces el coro; las estrofas incluidas con la I, V, VI y X.

En esa disposición se dice "queda estrictamente prohibido alterar, corregir o modificar la letra o música del Himno Nacional".

En 1953, declarando el de El Centenario del Himno Nacional, se convocó a un certamen para imprimir 4 sellos postales conmemorativos, en 3 de los cuales resultó triunfador José Renau, pintor español republicano refugiado en México.

HIMNO NACIONAL MEXICANO

C O R O



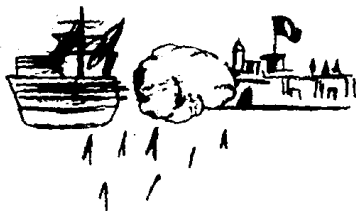
Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

ESTROFA I

Ciña ¡Oh Patria! tus sienes de oliva
de la paz al árcangel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
por el dedo de Dios se escribió.

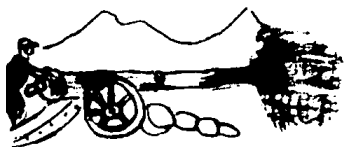


Mas si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo,
Piensa ¡Oh Patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dió.



ESTROFA II

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente
de la patria manchar los blasones!
¡Guerra, guerra! los patrios pendones
En las olas de sangre empapad.



¡Guerra, guerra! en el monte en el valle
Los cañones horrisonos truenen
y los ecos sonoros resuenen
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

ESTROFA III

Antes, patria que inermes tus hijos
Bajo el yugo su cuello dobleguen
Tus campiñas con sangre se riegan
Sobre sangre se estampe su pie.



y tus templos, palacios y torres
Se derrumben con hórrido estrueno,
y sus ruinas existan diciendo:
De mil héroes la patria aquí fué.

ESTROFA IV

¡Patria! ¡Patria! tus hijos te juran
exhalar en tus aras su aliento.
Si el clarín con su bélico asento
Los convoca a lidiar con valor.



¡Para ti las guirnaldas de oliva;
Un recuerdo para ellos de gloria!
¡Un laurel para ti de victoria;
Un sepulcro para ellos de honor.

ESTROFA V

Como al golpe del rayo la encina
Se derrumba hasta el hondo torrente
La discordia vencida, impotente,
A los pies del arcángel cayó.



De la guerra inmortal de Zempoal
te defiende la espada terrible
y sostiene su brazo invencible
tu sagrado pendón tricolor.

A handwritten musical score consisting of ten staves. The notation includes various musical symbols such as notes, rests, and accidentals. The first staff begins with a treble clef and a common time signature (C). The second staff starts with a bass clef and a common time signature (C). The third staff has a treble clef and a common time signature (C). The fourth staff has a treble clef and a common time signature (C). The fifth staff has a treble clef and a common time signature (C). The sixth staff has a treble clef and a common time signature (C). The seventh staff has a treble clef and a common time signature (C). The eighth staff has a treble clef and a common time signature (C). The ninth staff has a treble clef and a common time signature (C). The tenth staff has a treble clef and a common time signature (C). The notation is dense and includes many accidentals, suggesting a complex piece of music.

QUE SIGNIFICADO TIENE EL HIMNO NACIONAL MEXICANO

El Himno Nacional Mexicano es un poema inspirado, cuyo tema central es la Patria y la Independencia; tiene musicalidad natural, así por su rima bien medida como por el empleo de -- sustantivos que, semánticamente, expresan sonoridad.

El Himno Nacional Mexicano, es símbolo de nuestras raíces, de nuestra Individualización ante otros Estados; nos hace ser más comunes a los demás al tener nuestro propio Himno; significa pureza de nuestra patria; y políticamente tiene gran relevancia, ya que representa a nuestro Estado; cuando es tocado en eventos que se realizan en el extranjero podemos enorgu llecernos al escucharlo como Mexicanos.

El Himno al igual que los otros símbolos son elementos de nuestra patria; los cuales al hondearse una bandera y escuchar el canto podemos decir que ahí está ¡México presente!.

Al darle modalidad de intocable, lo hace más venerable, - porque así debe ser, se debe hacer respetar al Himno Nacional. Por ello es que en escuelas sea obligatorio, para infundirnos el ánimo de respetarlo desde pequeños; y así luchar por esta Guerra intelectual que ha surgido y que esta presente día con día.

FUNDAMENTO LEGAL DE EL HIMNO NACIONAL

DECRETO QUE DECLARA OFICIAL EL HIMNO NACIONAL EDITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL AÑO DE 1942.

Secretaría de Educación Pública (Diario oficial de 4 de mayo de 1943).

Decreto que declara oficial el Himno Nacional, editado por la Secretaría de Educación Pública, el año de 1942.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades concedidas el Ejecutivo de la Unión, por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el Himno Nacional es el canto a la Patria y el alma de la nacionalidad, debiendo en consecuencia ser motivo de la respetuosa veneración de todos los habitantes del país;

Que tanto para evitar su abuso inmoderado, defectuoso o inadecuado, como para su uso en aquellos actos cuya solemnidad lo requiera, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1o.- Se declara como oficial el Himno Nacional editado por la Secretaría de Educación Pública, del que se agrega un ejemplar al presente decreto, enviándose otro para su depósito al Museo Nacional, acompañado del dictamen del 13 de octubre actual, rendido al efecto por los maestros Julián Carrillo y Manuel Barajas y por el teniente coronel Manuel de J. Solís A.

Artículo 2o.- Queda estrictamente prohibido alterar, corregir o modificar la letra o música del Himno Nacional.

Artículo 3o.- El canto y ejecución del Himno Nacional serán obligatorios en escuelas de toda índole, primarias, técnicas, secundarias y normales, tanto oficiales como particulares; la Secretaría de Educación Pública dictará las normas reglamentarias para su ejecución en estos establecimientos.

Artículo 4o.- El Himno Nacional sólo podrá tocarse en actos oficiales solemnes, en festividades de carácter patriótico y en los casos a que se refiere el artículo 68 del Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 5o.- Durante solemnidades cívicas en que grandes conjuntos corales escolares o civiles tengan que entonar el Himno Nacional, se suprimieran las Bandas de Guerra a fin de que sobresalgan las voces humanas y su ejecución sólo se acompañará con Bandas de Música.

Artículo 6o.- En toda conmemoración cívico-oficial en que tenga que ejecutarse el Himno Nacional y cuyo acto revista carácter militar y en que intervenga una o varias dependencias del Ejecutivo de la Nación, se sujetará a las disposiciones del Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 7o.- Las embajadas o consulados de México en el-

extranjero solicitarán del Gobierno ante el cual se hallan - acreditadas:

- a) Que, en cuanto sea compatible con las leyes locales, - prohiban la ejecución del Himno Nacional por radio (salvo en los casos previstos en el inciso b, en cines, teatros, restaurantes, espectáculos y demás establecimientos, cuando la ejecución de que se trata tenga por objeto fines comerciales o de propaganda de cualquier género.
- b) Que, de ser posible, dicten las disposiciones necesarias para que se obtenga previamente la autorización de la Embajada, Delegación o Consulado respectivo, para difundir el Himno Nacional en los actos de carácter patriótico y en las ceremonias oficiales solemnes.

Las Oficinas consulares de México harán lo propio con las autoridades de su jurisdicción.

Artículo 9o.- Queda estrictamente prohibido usar el Himno Nacional o parte de él, en composiciones musicales, sin previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, la que podrá concederse cuando el mérito artístico y la alta inspiración de las mismas lo justifiquen.

Artículo 10.- Queda asimismo prohibido el canto o ejecución del Himno Nacional como propaganda de cualquier naturaleza, a excepción de la patriótica, la cual sólo podrá realizarse a través de los organismos gubernamentales; en espectáculos que no tengan aquel carácter; en reuniones de índole social; en cabarets, cantinas, restaurantes y en establecimientos comerciales de toda índole.

Artículo 11.- Queda igualmente prohibida la circulación de ediciones o reproducciones del Himno Nacional, que no se ajusten a la edición oficial.

Artículo 12.- Todas las ediciones o reproducciones del -- Himno Nacional, serán supervisadas por la Secretaría de Educación Pública, así como los argumentos teatrales o de cine en que se aluda, ya sea a los autores del Himno, a éste o que - contengan motivos de él. Las estaciones de radio sólo podrán transmitirlo, íntegro o fragmentariamente, previa autorización de la propia Secretaría.

TRANSITORIOS

Artículo 1o.- Las contravenciones a lo dispuesto por el - presente decreto, serán sancionadas con arresto de uno a quin ce días y multa de uno a quinientos pesos.

Artículo 2o.- Todas las ediciones existentes del Himno serán supervisadas por la Secretaría de Educación Pública, concediéndose a los interesados un plazo que concluirá el 31 de diciembre del presente año y comenzará a partir de la fecha - en que surta efectos legales el presente decreto.

Artículo 3o.- El presente decreto comenzará a surtir sus - efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario - Oficial de la Federación.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos - cuarenta y dos.

Manuel Avila Camacho Rúbrica. El secretario de Estado y - del Despacho de la Defensa Nacional, Lázaro Cardenas. Rúbrica. El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Ezequiel Padilla. Rúbrica. El Secretario de Estado y del Despacho de Educación Pública, Octavio Véjar Vázquez, - Rúbrica al C. Lic. Miguel Alemán, Secretario de Gobernación.- Presente.

LEY DE SIMBOLOS PATRIOS

Artículo 37.- El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión oficial establecida en el Artículo 1° del Decreto-
Presidencial del 20 de octubre de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Mayo de 1943.

Artículo 38.- Queda estrictamente prohibido alterar la Música y letra del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Queda, asimismo, prohibido cantar o ejecutar el Himno Nacional con fines de publicidad comercial o de índole semejante, en espectáculos, reuniones sociales que no sean cívicas, y en toda clase de establecimientos públicos, esta prohibición regirá también para himnos de otras naciones, salvo autorización expresa del representante diplomático respectivo.

Artículo 39.- Todas las ediciones o reproducciones del Himno Nacional requerirán autorización de la Secretaría de Educación Pública. Los argumentos para teatro, cine, radio y televisión que versen sobre el Himno Nacional o sus autores, o que contengan motivos de aquél, necesitarán de la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y de Gobernación, según sus respectivas competencias. Las estaciones de radio y de televisión, sólo podrán transmitirlo íntegro o fragmentariamente, previa autorización de la Secretaría de Gobernación salvo las transmisiones de ceremonias oficiales.

Artículo 40.- El Himno Nacional sólo se ejecutará, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos dos últimos casos se ejecutará la música del coro, de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro.

Artículo 41.- Durante la ejecución del Himno Nacional, las bandas de guerra de instituciones civiles permanecerán en silencio; inmediatamente después rendirán honores a la Bandera Nacional o al Jefe del Poder Ejecutivo Federal si no hubiere banda de guerra militar. En ninguna ceremonia se ejecutará el Himno Nacional más de dos veces para hacer honores a la Bandera, ni más de dos veces para rendir honores al Presidente de la República.

Artículo 42.- Durante solemnidades cívicas en que conjuntos corales entonen el Himno Nacional, las bandas de guerra guardarán silencio.

Artículo 43.- La demostración civil de respeto al Himno Nacional se hará en posición de firme. Los varones, con la cabeza descubierta.

Artículo 44.- Es obligatoria la enseñanza del Himno Nacional en todos los planteles de educación primaria y secundaria.

Artículo 45.- Cuando en una ceremonia de carácter oficial deban tocarse el Himno Nacional y otro Extranjero, se ejecutará el patrio en primer lugar. En actos de carácter internacional en los que México sea país sede, se estará a lo que establezca el ceremonial correspondiente.

Artículo 46.- Las embajadas o consulados de México procurarán que en conmemoraciones mexicanas de carácter solemne, sea ejecutado el Himno Nacional.

Artículo 47.- Con base en lo dispuesto en la parte final del Artículo 38 de esta ley, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de las representaciones diplomáticas de México, solicitará del Gobierno ante el cual se hallen acreditadas, que se prohíba la ejecución del Himno Nacional Mexicano con fines comerciales.

FUNDAMENTO LEGAL DEL HIMNO NACIONAL "COMENTADO"

Artículo 37.-

Señala en decreto del 20 de octubre de 1942 que el canto - se apegará a la letra y música de la versión oficial.

Artículo 38.-

Sólo mediante una autorización expresa se permitirá la ejecución del Himno en casos no previstos por esta ley.

Artículo 39.-

Sólo la Secretaría de Educación Pública podrá autorizar la reproducción de éste, si no se tratase de ceremonias oficiales debe de prever la autorización de la Secretaría de Gobernación para escucharlo en estaciones de radio y televisión.

Artículo 40.-

Menciona los casos en que se ejecutará total o simplemente el canto.

Artículo 41.-

En los casos en que se este ejecutando el Himno todo deberá de permanecer en silencio y no se deberá de ejecutar más de dos veces, ya sea para honores a la bandera o bien para saludar al presidente.

Artículo 42.-

Complemento al artículo anterior.

Artículo 43.-

Hace referencia a la posición civil en cuanto se este entonando el Himno Nacional.

Artículo 44.-

Considera de carácter obligatorio su enseñanza a nivel primaria y secundaria.

Artículo 45.-

En casos oficiales se tocará primero el Himno Nacional y -

luego el extranjero, y en actos de carácter Internacional si México es el país sede, se estará a lo que establezca el ceremonial.

Artículo 46.-

En embajadas o consulados Mexicanos en casos solemnes se tocará el Himno Nacional, si así lo convienen.

Artículo 47.-

Con base a ciertos principios se prohíbe por solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores ante el Gobierno, la prohibición de tocar el Himno Nacional con fines netamente comerciales.

Los artículos en los que se han reglamentado el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional han sido para vigilar el cumplimiento de dicha ley en los planteles educativos, para asegurarse de alteraciones y aún de caprichosos agregados o adornos, afirmando su respetabilidad, uniformidad y permanencia; ya que quien proceda de modo distinto estará violando las fibras sensibles del mexicano.

FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
(1824-1861)

Nació en la ciudad de San Luis Potosí, el 8 de enero de - 1824, siendo sus padres don José María González Yáñez y doña Francisca Bocanegra y Villalpando (oriunda de Real de Pinos, Aguascalientes).

Con motivo de la ley de expulsión de los españoles de - - 1827, su padre, militar español, salió del país con su familia trasladándose a la ciudad de Cádiz. Reconocida por España la Independencia de México el año de 1863, la familia retorna a San Luis Potosí en donde el joven Bocanegra continúa sus estudios para más tarde dedicarse al comercio.

Desde temprana edad, sus padres le dedicaron al comercio y por mediación de ésta actividad pronto adquirieron una desahogada posición económica, la cual le permitió una verdadera vocación y cultivo hacia sus aficiones literarias.

De su ciudad natal pasa a radicar a la capital, donde tiene un amplio campo para demostrar sus decididas aficiones literarias. Estas lo llevaron a la Academia de Letrán y al Liceo Hidalgo (del cual fue directivo y socio fundador), sitio de reunión de maestros eminentes y literatos de la época.

En la ciudad de México ocupa algunos puestos públicos bajo la administración conservadora de Miramón, entre ellos administrador general de caminos, censor de Teatros y director del Diario Oficial.

En septiembre de 1850 se da a conocer como poeta cívico, leyendo en la Alameda Central una composición poética de homenaje a nuestros héroes caídos.

Autor de un número considerable de poesías (de carácter amoroso en su mayor parte) y del drama histórico en verso "Vasco Núñez de Balboa", a la manera de García Gutiérrez y Zorrilla, pasa sin embargo su nombre a la posteridad ligado a los versos del Himno Nacional, de los cuales es autor.

En 1853, en un certamen convocado por el Gobierno de Santa Anna, para dotar a la Patria recién surgida de un Himno Nacional, resulta ganador habiendo participado en esta competición literaria 16 concursantes.

El 9 de febrero de 1854, a unos días escasos del estallido del movimiento revolucionario de Ayutla, que arrojara a Santa Anna definitivamente del poder su composición fue declarada - Himno Patrio; cantándose por primera vez en la noche del sábado 15 de septiembre de ese año.

Atacado por el tifo, González Bocanegra fallece el 11 de abril de 1861, sepultándose en el cementerio de San Fernando. En 1932 sus restos son trasladados y depositados en la Rotonda de los hombres ilustres del Panteón Civil de Dolores, donde descansan en la actualidad.

JAIME NUNO
(1825-1908)

Nació alrededor de 1825 (8 de septiembre), en un pueblito catalán de la provincia española de Gerona llamado San Juan de las Abadesas.

Nunó tuvo 7 hermanos-siendo él el menor-, y siendo aún muy niño quedo huérfano de padre y madre. Quedo bajo la protección de su tío paterno, Don Bernardo Nunó.

Niño aún, aprendió música con su hermano Juan que era organista de la Iglesia de su pueblo.

Poco más tarde viaja a Barcelona a perfeccionarse, y luego a Italia, donde estudió composición con el maestro Severino - Mercadante. Muy pronto termino sus estudios; compuso obras - ligeras, como son: Valses y otras piezas bailables.

A los 26 años fue nombrado director de la banda de música del Regimiento de la Reina en Cuba, donde vivió dos años, renunciando a su cargo al ser enviado al Regimiento al interior de la Isla.

Ese mismo año, en 1853, viene a México al ser nombrado director general de bandas de música del ejército por el general Santa Anna y pronto se vió inmiscuido en una competencia musical que no aceptó, retado por los hermanos compositores - José María y Luis Pérez de León, celosos quizá por su designación.

Al año siguiente, a la edad de 30 años, Jaime Nunó ganó el concurso convocado para poner música a la letra que el poeta-potosino Fco. Glez. Bocanegra había compuesto para el Himno Nacional, que se cantó y tocó por vez primera la noche del 15 de septiembre de 1854.

Dos años después, en 1856, Nunó regresó a la Habana, de donde marchó a los Estados Unidos, dando conciertos en Nueva-York y otras ciudades, para finalmente establecerse en la ciudad de Búfalo, donde abrió una academia de música.

Poco conocido es que 8 años después de supartida, el autor de la música del Himno Nacional, volvió a México, a la temporada de "Teatro Imperial" en 1864.

En 1873 Nunó contrajo matrimonio con doña Catalina Cecilia Remingtón, muriendo el 18 de Julio de 1908 en Nueva York, a la edad de 84 años. Antes de morir, sin embargo, volvió 2 ve

ces más a nuestro país. La primera de ellas en 1901 después de 37 años de no saberse nada de él, un oficial mexicano lo encontró visitando la exposición Panamericana en la ciudad de Nueva York. Al difundirse la noticia en México, se creó una atmósfera propicia para su regreso. El gobierno del general Porfirio Díaz lo invitó a venir, rindiéndole una homenaje en el "Teatro Arbeu". En esa ocasión, Nunó permaneció en México, un mes, del 12 de septiembre al 12 de octubre de 1901, dirigiendo el Himno Nacional en la sesión celebrada por el Senado de la República el día 15.

También, a invitación de sus residentes, visitó la ciudad de Puebla, donde se le mostró la gratitud de la Angelópolis por un Himno que cubrió de valor y gloria los héroes del 5 de mayo de 1862, y que inmortalizó para siempre a Puebla, en la historia Nacional.

La segunda visita fue en 1904, con motivo del cincuentenario del Himno Nacional. Ese 15 de septiembre, poco antes de las 11 de la noche, Nunó dirigió el Himno en la Plaza de la Constitución, frente a Palacio Nacional. En esa ocasión permaneció en México cerca de 5 meses y organizó varias giras por el interior de la República.

En 1942 sus restos mortales fueron trasladados a México, reposando desde entonces en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

A iniciativa del Instituto de Investigaciones Estéticas de la U.N.A.M., en 1967-1968 se organizaron diversos festejos en su memoria, que culminaron con la construcción de una fuente monumental que lleva su nombre en una de las plazas más importantes de San Juan de los Abadesas, España.

C O N C L U S I O N E S

1.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacional son símbolos que nos diferencian de otros Estados y nos identifican con una personalidad propia.

2.- La conformación social, cultural y política del México moderno resultaron de un diario renacer colectivo. Estos símbolos representan nuestra unión común. Para que los mexicanos nos percatemos de este maravilloso pasado histórico se crea la Ley Sobre las Características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacional publicado el 17 de agosto de 1968 en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Ideológicamente la Nación mexicana, nace en rigor, con la Reforma y ello, porque una Nación no es sólo una Patria, no es sólo un pasado, una sola raza, un lenguaje, una cultura un estilo de vida común; sino que también es un futuro, un horizonte, una empresa, un programa, una trayectoria, también-comunes.

4.- Sin una Bandera que ondee hacia el porvenir, la Nación se estanca, se limita, descompone, se desintegra y finalmente muere.

5.- Frente a los demás Estados, la Revolución postuló el derecho y consolidó el hecho de que México debe ser una Nación libre, soberana, independiente, autónoma e igual ante el Derecho Internacional a las demás naciones del mundo.

6.- Gracias a la revolución, el mexicano intenta confiar -- por hacer su historia, por sí mismo, auténticamente reconciliado con su origen ya como sujeto activo y no como sujeto pasivo en la vida internacional.

C O N C L U S I O N E S

1.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacional son símbolos que nos diferencian de otros Estados y nos identifican con una personalidad propia.

2.- La conformación social, cultural y política del México moderno resultaron de un diario renacer colectivo. Estos símbolos representan nuestra unión común. Para que los mexicanos nos percatemos de este maravilloso pasado histórico se crea la Ley Sobre las Características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacional publicado el 17 de agosto de 1968 en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Ideológicamente la Nación mexicana, nace en rigor, con la Reforma y ello, porque una Nación no es sólo una Patria, no es sólo un pasado, una sola raza, un lenguaje, una cultura un estilo de vida común; sino que también es un futuro, un horizonte, una empresa, un programa, una trayectoria, también-comunes.

4.- Sin una Bandera que ondee hacia el porvenir, la Nación se estanca, se limita, descompone, se desintegra y finalmente muere.

5.- Frente a los demás Estados, la Revolución postuló el derecho y consolidó el hecho de que México debe ser una Nación libre, soberana, independiente, autónoma e igual ante el Derecho Internacional a las demás naciones del mundo.

6.- Gracias a la revolución, el mexicano intenta confiar -- por hacer su historia, por sí mismo, auténticamente reconciliado con su origen ya como sujeto activo y no como sujeto pasivo en la vida internacional.

7.- Gracias a la Revolución, México se atreve a ser leal a sí mismo.

8.- La Revolución creó un nuevo Estado, una nueva organización jurídica de la Nación, en la que se logra la síntesis, en un tono armónico, de los derechos del hombre, a través de las Garantías Individuales, a través del Juicio de Amparo y - por otra, de las Garantías Sociales, a fin de proteger a las clases económicamente débiles.

9.- El Estado al que dio origen la Revolución Mexicana paralelo al crecimiento de un natural nacionalismo económico, y a la consolidación del interés nacional.

10.- La diplomacia del México revolucionario, ha sido el principal instrumento para defender la Nación y para forjar - nuestro nacionalismo, el cual no es agresivo, sino defensivo - de nuestros valores y de nuestra personalidad colectiva.

11.- El momento histórico en que se engendró el nacionalismo mexicano, como sentimiento del propio valor de la Nación, - corresponde al de la expropiación petrolera.

12.- En lo interno, despertó en el pueblo la conciencia plena de todas sus posibilidades.

13.- Respecto a la Bandera Consideramos de acuerdo a ese pasado histórico que nos ha dejado un acervo muy amplio de lo que es una Patria; podremos afirmar que, desde que tenemos Bandera tenemos Patria, esto lo afirmamos en base a que recordar que en la Independencia proclamada por Agustín de Iturbide, previo reconocimiento del virrey don Juan O'Donojú se nos reconocía tal derecho a ella.

14.- La Bandera nace cuando surge el Plan de Iguala o Plan-

de las Tres Garantías, que fué la Ley de la Independencia.

15.- Este símbolo patrio ha sido presencia en acontecimientos históricos, militares y en la vida cívica de nuestra Patria.

16.- Se plasma una idea de lo que es el significado de los colores, pero los conquistadores consideran que ya los indígenas le daban un significado, por ejemplo, el blanco representa la pureza, la paz, que en la actualidad se le considera como una pureza de nuestros afectos patrióticos y la paz y el amor reinado, los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad.

17.- Es maravilloso ver como un pueblo respeta y honra a su Bandera, pero es lamentable que ese pueblo a veces no conoce su origen del amblema patrio.

18.- Las diversas Banderas representan y nos muestran lo que inspiró a quienes ordenaron la confección de nuestra Bandera y también la situación histórico-política que vivió nuestra Nación.

19.- El Escudo, la leyenda Azteca considera que cuando éstos se encontraban en el sitio de Ixtapalapa, un pájaro gorjeó ¡Tihui! ¡Tihui! que significa ¡Vamos! ¡Vamos!, otros decían que un grupo de cazadores al perseguir una presa, se habrió paso a través de unos carrizales y contempló un águila sobre un nopal devorando una serpiente. Otros dicen que era la señal de Huitzilopochtli para que ahí fundaran Tenochtitlán (esta escena fue estampada en nuestro lábaro).

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Aguirre Cinta.
HISTORIA DE MEXICO.
Ed. SEP
México, 1980
- 2.- Dublán y Lozano.
LA LEGISLACION MEXICANA.
Tomo I.
Secretaría de Gobernación.
México D.F., 1979.
- 3.- Durán.
MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS.
Tomo I.
Ed. Porrúa, S.A.
México, 1974.
- 4.- ENCICLOPEDIA DE MEXICO
Vol. 4.
Secretaría de Gobernación.
México, 1985.
- 5.- GRAN DICCIONARIO.
Patria de la Lengua Española.
Ed. SEP
México, 1982.
Vol. 1, 4 y 5
- 6.- LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL.
Secretaría de Gobernación.
México, 1974.
- 7.- Mayes, Carlton.
NACIONALISMO Y PATRIOTISMO.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México, 1985.
- 8.- Moreno Sota, Salvador R.
LA BANDERA TRICOLOR Y SIMBOLOS DE MEXICO.
Jalapa, Veracruz.
1961.
- 9.- Pérez Verdía, Luis.
COMPENDIO DE HISTORIA DE MEXICO.
Quinta edición.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México, 1982.

- 10.- Romero Flores.
BANDERAS HISTORICAS MEXICANAS.
Ed. Quinto Sol.
México, 1980.
- 11.- Vázquez, Josefina.
NACIONALISMO Y EDUCACION EN MEXICO.
Ed. SEP
México, 1982.

LA LEGISLACION CONSULTADA PARA ESTA INVESTIGACION FUE:

- 12.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
85a. edición.
Ed. Porrúa S.A.
México, 1989.
- 13.- LEY SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL USO DEL ESCUDO, LA
BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL.
México, D.F. 1984.
224 Páginas.

LAS MONOGRAFIAS CONSULTADAS PARA ESTA INVESTIGACION FUERON:

- 14.- BANDERAS GLORIOSAS.
No. 740
Ed. EPSA
- 15.- EL HIMNO NACIONAL.
No. 130
Ed. EPSA.
- 16.- EL HIMNO NACIONAL.
No. 536
Ed. Sun Rise
- 17.- JORNADA POR LA PATRIA Y SIMBOLOS PATRIOS.
No. 786
Ed. EPSA.